



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXX

Núm. 9

Zacatecas, Zac., miércoles 29 de enero de 2020

S U P L E M E N T O

11 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2020

**Reglas de Operación de los Programas Estatales correspondientes al
Ejercicio Fiscal 2020.**

SECRETARÍA DEL CAMPO

- Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Comercialización de Productos Agropecuarios 2020.
- Reglas de operación del Programa de Fomento a la Productividad Agrícola Ejercicio 2020.
- Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Uso del Suelo y Agua en el sector Agropecuario 2020.

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Federico Carlos Soto Acosta
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx



En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 48 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Suplemento No. 104 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, de fecha 28 de diciembre del año 2019.

Asimismo, con base en los artículos 25, 43 fracción VI y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y artículos 20 y 21 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios se publican las Reglas de Operación de los Programas Estatales a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020.

SECRETARÍA DEL CAMPO

Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Comercialización de Productos Agropecuarios 2020.

Reglas de operación del Programa de Fomento a la Productividad Agrícola Ejercicio 2020.

Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento del Uso del Suelo y Agua en el sector Agropecuario 2020.

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, Secretario del Campo del Gobierno del Estado de Zacatecas, según se acredita con el nombramiento otorgado por el C. Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado de Zacatecas, en fecha 12 de Septiembre del año 2016; con fundamento en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 12, 22, 39 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 6 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo.

CONSIDERANDO

El ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable y capacidad productiva, prioritarios para el desarrollo económico y social del Estado.

El Plan Estatal Desarrollo 2017-2021, establece como imperante regresar al campo su importancia y dignidad como factor de desarrollo económico y de sustento de las familias zacatecanas.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, plantea la mejora en la competitividad y productividad agropecuaria; por medio de la capacitación y actividades que permitan elevar el rendimiento, calidad y comercialización de los productos del campo.

Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, se establece el Programa de Apoyo para la Comercialización de Productos Agropecuarios, adicionalmente menciona en la estructura programática, los ejes de Competitividad y Prosperidad con acciones para impulsar alianzas estratégicas para promover la agroindustria con acciones de fortalecimiento para una agricultura sostenible.

En este sentido las Reglas de Operación se consideran el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico del sector agropecuario, por lo anteriormente expuesto, tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

I.- JUSTIFICACIÓN

Según los indicadores sobre el sector agrícola y ganadero, que maneja la página de INDYCE del Gobierno del Estado, cuya fuente de información es el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), durante el año 2018, la Entidad contó con una superficie cosechada de 1,150,425 hectáreas que representó sólo el 5.43% de la superficie nacional, se realizaron acciones fitosanitarias en 599,532 hectáreas que representan únicamente el 6.62% de las acciones emprendidas a nivel nacional, mientras que la superficie sembrada con asistencia técnica se realizó el acompañamiento de 551,569 hectáreas que representan el 6.58% del acompañamiento en el país; en éste mismo año se atendió el 21.7% de la población del sector primario con acciones para su fortalecimiento.

En el ámbito económico, el sector primario del Estado, según datos del indicador trimestral de la actividad económica estatal (ITAEE), en el cuarto trimestre del 2018 se tuvo un ligero retroceso del -1.7% con respecto al mismo periodo del 2017, considerando las actividades primarias, el retroceso anual fue del -3.4%; lo que puede deberse además de varios factores externos, a una baja productividad del sector y recursos limitados para financiar su desarrollo, lo que lo vuelve menos competitivo.

La Encuesta Nacional Agropecuaria llevada a cabo por INEGI en 2017, en el contexto nacional establece como problemáticas principales en la actividad agropecuaria los altos costos de insumos y servicios de las Unidades Productivas en un 75.7%, seguida de falta de capacitación y asistencia técnica además de dificultades de comercialización en 33.1 y 33.7% respectivamente; la descapitalización también es un problema evidente, sólo el 9.9% obtuvo crédito o préstamo para el desarrollo de sus actividades, siendo las personas que compran su producción la principal fuente en un 24.9% .

La comercialización a bajo costo y con poco o nulo margen de ganancia, se origina por la baja competitividad de las Unidades de Producción que no cuentan con las condiciones previas necesarias para insertarse en la cadena de valor; haciendo que el intermediarismo sea el destino del 51.5% de la producción agrícola vendida; el esquema en el que participa cumple, la mayoría de las veces, el rol de proveedor de materia prima, el producto pasa por varios eslabones hasta el consumidor final, lo que sacrifica considerablemente el precio de compra inicial, afectando directamente el ingreso del productor.

El sector rural del estado, necesita una efectiva inserción en las redes de comercialización, a través de servicios de asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades empresariales y de comercialización; apoyo y/o acompañamiento para su constitución legal, desarrollo empresarial, elaboración de proyectos de infraestructura que mejoren su capacidad productiva, financiamiento; además de mejorar la calidad, sanidad, inocuidad, valor agregado, imagen, empaque y promoción de sus productos; permitiéndole una participación activa y vinculación con los actores de la agrocadena como son compradores, inversionistas y proveedores; buscando a mediano plazo que la actividad del campo deje de ser sólo de "autoconsumo y subsistencia" y se convierta en un "buen negocio".

En este mismo sentido, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO 2011, las mujeres tienen menor control sobre las tierras que los hombres, ya que sólo el 20% de quienes poseen tierras son mujeres y también tienen acceso limitado a insumos, tecnologías y financiamiento, así mismo permanecen en sus lugares de residencia para cuidar a sus familias; en este contexto, cuando acechan los desastres o la degradación ambiental o migren para encontrar alimentos, seguridad o trabajo decente, las mujeres rurales son exponencialmente más vulnerables y están más marginadas.

La Encuesta Intercensal 2015-INEGI de 1'579,204 personas en el Estado de Zacatecas, establece que el 51.2% son Mujeres y el 48.8% son Hombres, del total de mujeres el 38.3 pertenece a población rural y el restante 61.7% población urbana. Aún y cuando la mayoría de las mujeres viven en zona

urbana 4 de cada 10 viven en zonas rurales, de ahí la necesidad de orientar financiamientos y apoyos a las mujeres del medio rural pues son agentes claves para generar economía y contribuir al desarrollo sostenible.

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos derivados de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Acompañamiento: Seguimiento profesional realizado por un experto en un área de una empresa.

Actividades Agropecuarias: Los procesos productivos primarios basados en recursos naturales renovables: agricultura, ganadería, silvicultura y acuicultura.

Agroindustria: Actividad dedicada a la elaboración o transformación de los productos del campo, para darles valor agregado y orientarlos a mercados competitivos.

Beneficiario: Persona física y/o moral que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación, para efectos del Sistema de Información de la Planeación, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se acuerda la realización de acciones para alcanzar los fines de los Programas.

Buenas prácticas agropecuarias: Se refiere a las mejores prácticas utilizadas en la producción agropecuaria a fin de garantizar la calidad e inocuidad del producto final.

Capacitación: Conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y actitudes de la persona.

Certificación: Procedimiento mediante el cual un organismo acreditado da una garantía por escrito, de que un producto, un proceso o un servicio cumple con los requisitos **especificados**.

Cobertura: Componente espacial y geográfico relacionado con la población objetivo del programa.

Comercialización: Conjunto de actividades desarrolladas con el objetivo de facilitar la venta de un producto o servicio.

Competitividad: Capacidad de los productores para producir bienes y servicios de forma eficiente (precios decrecientes y calidad creciente), de tal manera que puedan competir y lograr mayores cuotas de mercado, tanto dentro como fuera del país.

CURP: Clave Única del Registro de Población.

Diagnóstico: Examen metódico de las prácticas y medios puestos en acción con la finalidad e identificar y priorizar oportunidades de mejora en los procesos de producción y de disminución de riesgos de contaminación de los alimentos.

Solicitud para pago directo a proveedor: Documento consistente en el traspaso de un derecho al cobro de los conceptos de apoyo del programa.

Suficiencia Presupuestal: Recursos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio y en el calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Empaque: Es el contenedor de un producto, diseñado y producido para protegerlo y/o preservarlo adecuadamente durante su transporte, almacenamiento y entrega al consumidor.

Fedatario Público: Persona investida de la fe pública por el Estado a través de leyes, federales, locales o municipales, y que tiene a su cargo recibir, interpretar, redactar, y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden, y conferir autenticidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos en instrumentos públicos de su autoría.

Inocuidad: Característica de los productos agrícolas de ser libres de cualquier organismo, residuo o elemento que pueda dañar la salud humana o la producción agrícola.

Mercado: Lugar teórico donde se encuentra la oferta y la demanda de productos y servicios y se determinan los precios.

Paquete tecnológico: Conjunto de actividades productivas del sector, el cual comprende desde la preparación del terreno hasta la cosecha y la conservación.

Persona moral: Es una organización con derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.

Productividad: Capacidad de la naturaleza o la industria para producir.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los programas y componentes de la Secretaría del Campo, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Sanidad: Capacidad para desarrollar y cumplir normas y estándares internacionales a fin de que puedan competir exitosamente en los mercados.

Sector rural: Localidades, pueblos o cabeceras municipales, donde las actividades agropecuarias o forestales son importantes para la economía local, sin importar el tamaño de la población.

Sustentabilidad: Proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales y asegurar que todos los seres humanos tengan acceso a los alimentos que necesitan.

Valor agregado: Es una característica o servicio extra que se le da a un producto o servicio, con el fin de darle un mayor valor comercial.

Ventanilla de atención: La ventanilla de atención en la oficina central de SECAMPO y las Coordinaciones Regionales de la Secretaría.

III.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021

Eje 3. Competitividad y Prosperidad, Línea Estratégica 3.6. Productividad en el Sector Agropecuario, Estrategia 3.6.3 Impulsar alianzas estratégicas para promover la Agroindustria.

Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

Estrategia de Intervención: Sociedad Global e Innovadora.

Componentes Estratégicos: Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y de valor agregado; Encauzar la actividad de las MiPyMEs hacia los sectores estratégicos de la entidad, con el fin de generar y dar impulso a encadenamientos productivos locales y regionales; Incentivar la conformación de cadenas productivas para incrementar nuestra participación en los mercados nacional y global.

Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario

Objetivo 3. Generar empleo en el medio rural, Estrategia: Fomentar la competitividad técnica, organizacional y comercial de las empresas zacatecanas y desarrollar la oferta de productos de calidad.

Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Estado de Zacatecas 2016-2021

Componente 3. Gestiones para el desarrollo de la autonomía de las mujeres del Estado realizadas, Acción 3.2 Diseño e implementación de programas de capacitación para desarrollar proyectos productivos que contemple asesoría técnica, administrativa y comercial para las mujeres de la entidad.

Derechos Humanos: Derecho a la alimentación, Derecho a la libertad de trabajo, profesión, industria o comercio.

Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 1. Fin de la pobreza.

ODS 2. Hambre cero.

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.

IV.- OBJETIVOS

Objetivo General

Incrementar la comercialización de los productos agropecuarios de nuestra Entidad, mediante su promoción, valor agregado, tecnificación y certificación; además de la organización, financiamiento y asesoramiento a los productores del sector rural, para que en el mediano plazo se pueda lograr una participación más activa en el mercado y mejorar sus ingresos.

Objetivos Específicos

OE1. Componente: Productores agropecuarios para la comercialización de sus productos.-

Impulsar la participación creciente y autogestora de los productores del sector agropecuario, fortaleciendo sus capacidades comerciales con un enfoque integral, a través de la organización de productores en figuras asociativas reconocidas legalmente, acompañamiento en desarrollo empresarial, elaboración de proyectos de inversión, proyectos de comercialización, mejora de la imagen e identidad comercial de sus productos, promoción en ferias y exposiciones, vinculación con el mercado nacional e internacional en encuentros de negocios e incentivos para la exportación.

OE2. Componente: Financiamiento para productores agropecuarios, fortalecido (FOFINCAZAC).-

Facilitar el acceso al crédito a los productores agropecuarios del Estado de Zacatecas, a través del otorgamiento del reembolso de pago de intereses o costo financiero, para la capitalización y desarrollo de proyectos productivos, así mismo, fomentar la participación de empresas parafinancieras o dispensoras de crédito en el proceso de financiamiento para el apoyo a los productores del sector rural.

OE3. Componente: Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de sanidad e inocuidad.-

Impulsar a los productores del Estado para facilitar el proceso de certificación sanitaria, a mediano plazo, que garantice la calidad de sus productos y pueda asegurarles una participación competitiva y permanente en el mercado.

V.- ALCANCE

Con la finalidad de contar con una estrategia incluyente para los hombres y mujeres del sector rural, “éste programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad de géneros”.

Cobertura Territorial: El Programa operará con cobertura estatal, preferentemente en las regiones de potencial productivo del sector agropecuario, o en municipios que integren la oferta productiva prioritaria a promover por parte de la Instancia Ejecutora.

Población Potencial: Población dedicada a actividades del sector rural, con potencial para su inserción en cadenas de valor dentro del sector agropecuario.

Población Objetivo: Personas físicas y morales legalmente constituidas dedicadas a las actividades de: producción, procesamiento, transformación, empaque y comercialización de productos agroalimentarios.

VI.- BENEFICIARIOS

Criterios de Elegibilidad

Componente 1. Productores agropecuarios para la comercialización de sus productos.-

Personas Físicas, grupos de productores, personas morales y/o asociaciones civiles que de manera individual o colectiva se dediquen a actividades agropecuarias y que manifiesten interés en promover, distribuir y comercializar sus productos en mercados nacionales e internacionales.

Componente 2. Financiamiento para productores agropecuarios, fortalecido (FOFINCAZAC).-

Personas Físicas, grupos de productores y personas morales que de manera individual o colectiva se dediquen a actividades agropecuarias y que registren crédito otorgado por la banca privada, de desarrollo o de intermediarios financieros preferentemente a productores que no han sido sujetos de financiamiento.

Componente 3. Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de sanidad e inocuidad.-

Personas Físicas, grupos de productores y personas morales que de manera individual

o colectiva se dediquen a actividades agropecuarias y que manifiesten interés en participar en esquemas de certificación de sus productos.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

Para fortalecer la participación de la mujer en las actividades del sector rural, y por ser un programa sujeto a la demanda de las y los productores, se buscara asignar el 30% de apoyos de los solicitantes a productoras personas físicas o personas morales encabezadas o con mayoría de mujeres. Tratándose de mujeres víctimas de violencia de género, usuarias de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las dependencias y entidades admitir como único requisito la constancia de que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación del recurso, así como realizarlo de manera inmediata en favor de la víctima.

Asimismo, se dará prioridad de atención a personas físicas y personas morales migrantes repatriados y deportados.

Requisitos de Elegibilidad

Requisitos Generales: Presentar solicitud de manera escrita, en formato libre, en las ventanillas dentro de los plazos definidos para tal efecto, acompañada de copia y original de la documentación que se describe a continuación:

Personas físicas mayores de edad:

- Identificación Oficial.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.
- Firma de Solicitud para pago directo a proveedor (salvo los componentes señalados como C1.A1, C1.A6, C2.A1, C2.A2 y C3.A2).

Personas morales y Asociaciones civiles:

- Acta constitutiva protocolizada ante Fedatario Público
En caso de ser Asociación Civil, su objeto social deberá relacionarse con actividades de agronegocios (requisito aplicable sólo para el componente 1 actividad 5).
- Identificación oficial del representante legal.
- CURP del representante legal.
- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona moral.
- Comprobante de domicilio fiscal de la persona moral.

- Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.
- Firma de Solicitud para pago directo a proveedor (salvo los componentes señalados como C1.A1, C1.A6, C2.A1, C2.A2 y C3.A2).

Grupo de productores y productoras:

- Acta de integración de grupo y designación de representantes, a la que se adjuntará la lista de personas que lo conforman acompañada de identificación oficial, CURP y comprobante de domicilio de cada integrante, certificada por la autoridad municipal.
- Identificación oficial del representante.
- CURP del representante.
- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del representante.
- Comprobante de domicilio del grupo de personas, establecido en el acta de integración.
- Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad, de no haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.
- Firma de Solicitud para pago directo a proveedor (salvo los componentes señalados como C1.A1, C1.A6, C2.A1, C2.A2 y C3.A2).

Restricciones de elegibilidad:

- No estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del SAT.
- No tener su domicilio fiscal en el estado de Zacatecas.
- Haber recibido incentivos para el mismo concepto de apoyo en algún programa de la Secretaría u otros programas de la Administración Pública que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las presentes Reglas, salvo que sean complementarios.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los que resulten beneficiarios, se sujetaran a los derechos y obligaciones siguientes:

Derechos de los beneficiarios:

- Recibir asesoría por parte de la instancia ejecutora respecto al programa.
- Recibir notificación de los resultados de la solicitud de apoyo.
- Interponer quejas y denuncias en los términos establecidos en las presentes reglas de operación.

Obligaciones de los beneficiarios:

- Cumplir con la documentación actualizada en tiempo y forma a fin de solicitar los apoyos del programa.
- Establecer las acciones que garanticen la aplicación del recurso y la ejecución de los conceptos de apoyo.
- Realizar la aportación establecida para la ejecución de los conceptos de apoyo.
- A la conclusión de la ejecución de los conceptos de apoyo, suscribir acta de entrega recepción donde se haga constar la aplicación del o los conceptos de apoyo otorgados.
- Conservar por un plazo de cinco años y sin perjuicio de tiempo que establezcan las leyes de la materia, la documentación original comprobatoria del ejercicio del apoyo.
- Presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido.
- Brindar a la instancia ejecutora y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública federal, las facilidades necesarias para que el personal que designe cualquiera de esas, pueda revisar, supervisar, y en su caso auditar la ejecución del programa, comprobación y finiquito del apoyo.
- En caso que el costo de los apoyos recibidos sea superior al máximo autorizado, el beneficiario tendrá que complementarlo con sus propios recursos.

- Compromiso de cumplir en su totalidad y dar seguimiento a las actividades establecidas en los programas.

6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

Criterios de incumplimiento

- No cumplir con las obligaciones anteriormente establecidas.
- No aplicar los recursos en los conceptos o componentes de apoyo autorizados por la instancia ejecutora.
- No presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del recurso o concepto de apoyo recibido.

Retención, suspensión o reducción de los recursos

Una vez que la instancia ejecutora tenga conocimiento de un posible incumplimiento señalado en el que incurran las personas beneficiarias, suspenderá el trámite de inscripción, o pago, e instruirá el procedimiento administrativo con el apoyo del área jurídica de la Secretaría del Campo, en términos de lo establecido por la ley federal de procedimiento administrativo.

Si durante el procedimiento administrativo se subsanan las causas de incumplimiento, se dará por terminado dicho procedimiento y se continuará con el trámite correspondiente.

La instancia ejecutora deberá formalizar la cancelación de los incentivos y ejercer las acciones legales pertinentes conforme la legislación aplicable, si en la resolución que emita la instancia ejecutora, determina que existe incumplimiento atribuido a la persona beneficiaria, se cancelará el apoyo del programa.

En caso de reducción de recursos por insuficiencia presupuestal del programa, la Instancia Ejecutora deberá notificar por escrito al beneficiario de dicha afectación al apoyo solicitado, pudiendo cancelarse de manera parcial o total el monto autorizado.

VII.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo y características de los apoyos

Monto de apoyo

Componente 1.- Productores apoyados para la comercialización de sus productos.

C1.A1.- Servicios de exportación para productores agropecuarios.	Hasta el 90% del monto total, sin rebasar los \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) por contenedor exportado, hasta 10 contenedores exportados por beneficiario.
C1.A2.- Conformación de figuras asociativas legalmente constituidas.	Hasta los \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.)
C1.A3.- Apoyos para proyectos de inversión en Agronegocios.	Proyectos de inversión hasta los \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
C1.A4.- Apoyos para acompañamiento en el desarrollo empresarial.	Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100M.N.)

C1.A5.- Apoyo para la participación en ferias y exposiciones.

Paquete de viaje: Transporte, viáticos y hospedaje.

Encuentro de Negocios (Misiones comerciales nacionales e internacionales).

Hasta el 90% del costo sin exceder los \$40,000.00 pesos (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

Imagen Corporativa (Publicidad y difusión)

Hasta el 90% del costo sin exceder los \$15,000.00 pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

Apoyo en la renta de stands.

Hasta el 90% del costo sin exceder los \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

C1.A6.- Apoyo para proyectos de comercialización, insumos, servicios logísticos y gastos de promoción.

Hasta el 90% de los recursos sin exceder los \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 2.- Financiamiento a productores agropecuarios, fortalecido (FOFINCAZAC).**C2.A1.-** Celebración de convenios con dispersoras financieras.

Hasta 2 puntos porcentuales del costo financiero pagado por el beneficiario, hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

C2.A2.- Reembolso de costo financiero a personas físicas y morales.

Hasta 2 puntos porcentuales del costo financiero pagado por el beneficiario, hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 3.- Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de sanidad e inocuidad.**C3.A1.-** Entrega de apoyos para capacitación y certificación.

Hasta un 90% del costo total sin exceder de los \$320,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

C3.A2.- Entrega de apoyos para infraestructura y paquetes tecnológicos.

Hasta un 90% del costo total sin exceder de los \$54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

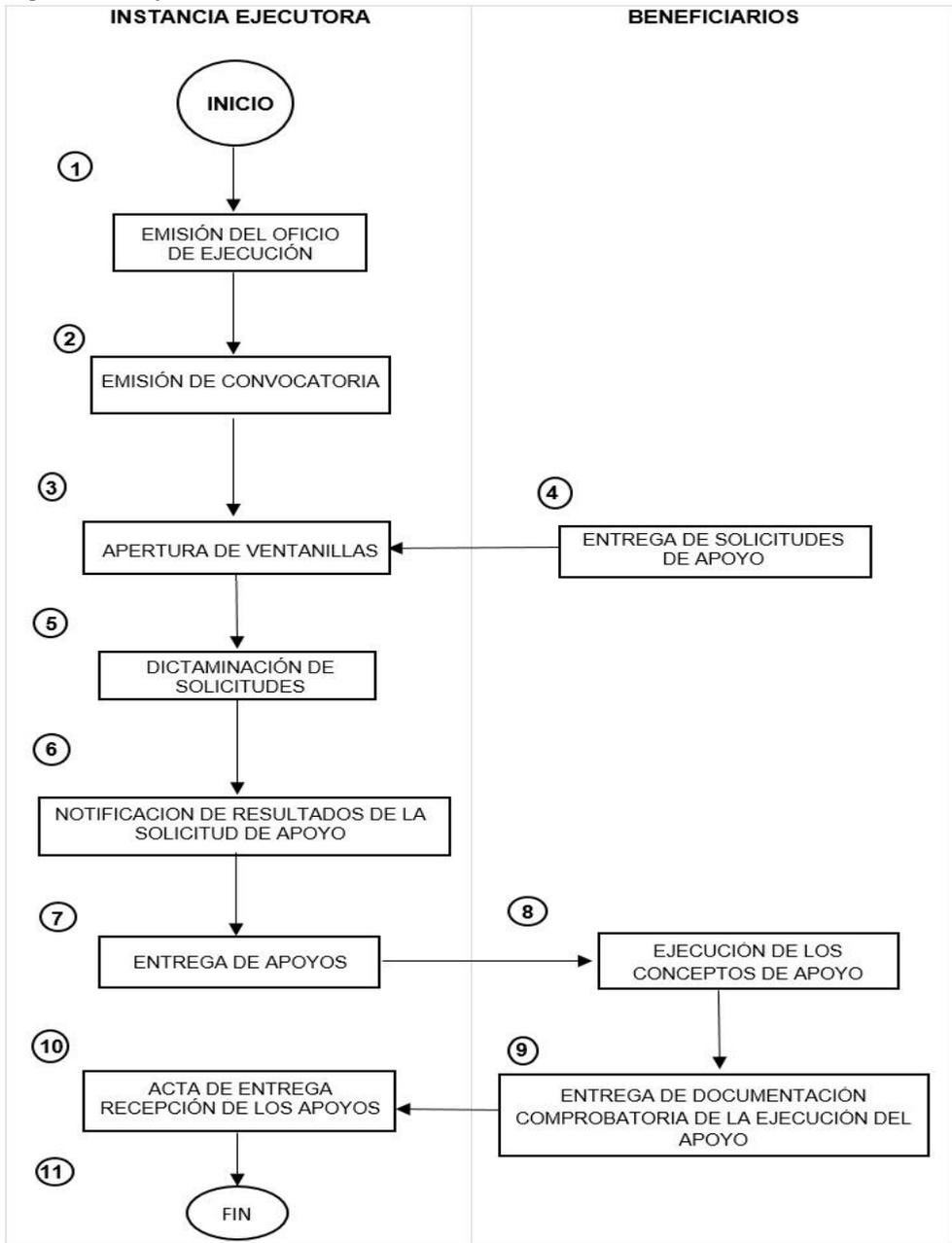
* Montos de apoyo sujetos a suficiencia presupuestal.

VIII.- OPERATIVIDAD**Planteamiento**

Acción	Responsable	Tiempo
Trámite y emisión del Oficio de Ejecución, donde se autorizan los recursos para la operación del Programa.	Instancia Ejecutora / Coordinación Estatal de Planeación	Primer trimestre
Emisión de convocatoria para solicitud de apoyos del Programa	Instancia Ejecutora	Primer trimestre
Apertura de ventanilla de solicitud de los apoyos	Instancia Ejecutora	Primer trimestre y segundo trimestre

Entrega de solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación	Beneficiarios	Primer trimestre y segundo trimestre
Dictaminación de las solicitudes de apoyo	Instancia Ejecutora	Primer trimestre y segundo trimestre
Notificación de resultados de la solicitud de apoyo	Instancia Ejecutora	Primer trimestre y segundo trimestre
Entrega del apoyo, sujeto a la disponibilidad presupuestal	Instancia Ejecutora	Segundo al cuarto trimestre
Ejecución de los conceptos de apoyo	Beneficiarios	Segundo al Cuarto trimestre
Entrega de documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos	Beneficiarios	Cuarto trimestre
Formalización de la entrega de los conceptos de apoyo a través de la firma de acta de entrega recepción.	Beneficiarios e Instancia Ejecutora	Cuarto trimestre

Diagrama de Flujo



Matriz de Indicadores para Resultados

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin: Contribuir al desarrollo económico mediante el fortalecimiento de agronegocios	Nombre: Tasa de Variación del PIBE de las actividades primarias. Definición: Mide la variación en el Producto Interno Bruto Estatal generado en las actividades primarias, respecto al año inmediato anterior. Método: $\{ (\text{PIBE de las actividades primarias en el año } t / \text{PIBE de las actividades primarias en el año } t-1) - 1 \} * 100$. Tipo: Impacto. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Tasa. Meta Anual: 1. Línea Base: -2	Sistema de cuentas nacionales, INEGI.	Las condiciones macroeconómicas mantienen un entorno favorable
Propósito: Los productores agropecuarios incrementan la comercialización de sus productos.	Nombre: Tasa de variación de productores agropecuarios incrementan la comercialización de sus productos. Definición: Mide la variación de productores agropecuarios beneficiados que incrementan la comercialización de sus productos, respecto al año inmediato anterior. Método: $\{ (\text{Número de de productores agropecuarios beneficiados que incrementan la comercialización de sus productos en el año } t / \text{Número de de productores agropecuarios beneficiados que incrementaron la comercialización de sus productos en el año } t-1) - 1 \} * 100$. Tipo: Producto. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual. Sentido: Constante. Unidad de Medida: Tasa. Meta Anual: 100. Línea Base: 100.	SIAP www.gob.mx/siap	Se comercializan los productos en los mercados.

<p>Componente 1 Productores agropecuarios apoyados para la comercialización de sus productos. Dirección de Inteligencia Comercial</p>	<p>Nombre: Tasa de variación de Productores agropecuarios apoyados para la comercialización de sus productos. Definición: Mide la variación de Productores agropecuarios apoyados para la comercialización de sus productos , respecto al año inmediato anterior. Método: $\{ (\text{Número de Productores agropecuarios apoyados para la comercialización de sus productos en el año } t / \text{Número de productores agropecuarios apoyados para la comercialización de sus productos en el año } t-1) - 1 \} * 100$. Tipo: Producto. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual Sentido: Constante. Unidad de Medida: Tasa. Meta Anual: 100. Línea Base: 100</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Los beneficiarios hacen buen uso de los apoyos del programa</p>
<p>Componente 1 Actividad 1 Entrega de apoyos para servicios de exportación para productores agropecuarios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para servicios de exportación de productos agropecuarios entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos entregados para servicios de exportación de productos agropecuarios, respecto al total de solicitudes de apoyos recibidas. Método: $(\text{Número de apoyos entregados para servicios de exportación de productos agropecuarios} / \text{Número de apoyos para servicios de exportación de productos agropecuarios, programados}) * 100$. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 100. Línea Base: 97.5.</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>

<p>Componente 1 Actividad 2 Entrega de apoyos para la constitución de figuras asociativas legalmente constituidas</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para la constitución legal de figuras asociativas legalmente constituidas entregados. Definición: Mide el porcentaje de apoyos entregados para la constitución legal de figuras asociativas legalmente constituidas, respecto al total de solicitudes de apoyos para la constitución legal de figuras asociativas legalmente constituidas recibidas. Método: (Número de apoyos para la constitución legal de figuras asociativas legalmente constituidas / Número de apoyos para la constitución legal de figuras asociativas legalmente constituidas programadas) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 100. Línea Base: 90.</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>
<p>Componente 1 Actividad 3 Apoyos para proyectos de inversión en agronegocios</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para la elaboración de proyectos de inversión en agronegocios, entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos para la elaboración de proyectos de inversión en agronegocios entregados, respecto al total de solicitudes de apoyos recibidas. Método: (Número de apoyos para la elaboración de proyectos de inversión en agronegocios entregados / Número de apoyos para la elaboración de proyectos de inversión en agronegocios programados) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Porcentaje. Meta Anual: 100. Línea Base: 70.</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>

<p>Componente 1 Actividad 4 Apoyo para acompañamiento en el desarrollo empresarial</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyo para acompañamiento en el desarrollo empresarial, entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos para acompañamiento en el desarrollo empresarial entregados, respecto al total de solicitudes de apoyo recibidas. Método: (Número de apoyos para acompañamiento en el desarrollo empresarial entregados / Número de apoyos para acompañamiento en el desarrollo empresarial programados) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 100. Línea Base: 50.</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>
<p>Componente 1 Actividad 5 Apoyo para la participación en ferias y exposiciones</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para la participación en ferias y exposiciones entregados. Definición: Mide el porcentaje de apoyos para la participación en ferias y exposiciones entregados, respecto al total de solicitudes de apoyo recibidas. Método: ((Número de apoyos para la participación en ferias y exposiciones entregadas / Número de apoyos para la participación en ferias y exposiciones programadas) * 100. Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje. Meta Anual: 100. Línea Base: 85</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>

<p>Componente 1 Actividad 6 Apoyo para proyectos de comercialización, insumos, servicios logísticos y gastos de promoción</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para proyectos de comercialización, insumos, servicios logísticos y gastos de promoción, entregados. Definición: Mide el porcentaje de apoyos para proyectos de comercialización, insumos, servicios logísticos y gastos de promoción, entregados, respecto al total de solicitudes de apoyo recibidas. Método: $(\text{Número de apoyos para proyectos de comercialización, insumos, servicios logísticos y gastos de promoción, entregados} / \text{Número de apoyos para proyectos de comercialización, insumos, servicios logísticos y gastos de promoción, programados}) * 100$ Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 100. Línea Base: 70.</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos de parte de la población objetivo</p>
<p>Componente 2 Financiamiento a productores agropecuarios, fortalecido FOFINCAZAC. Dirección de Dirección de Agronegocios</p>	<p>Nombre: Tasa de variación de financiamiento a productores agropecuarios, fortalecidos Definición: Mide la variación de financiamiento a productores agropecuarios fortalecidos, respecto al año inmediato anterior. Método: $\{ (\text{Número de financiamiento a productores agropecuarios, fortalecidos en el año } t / \text{Número de financiamiento a productores agropecuarios, fortalecidos en el año } t-1) - 1 \} * 100$. Tipo: Producto Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual Sentido: Descendente. Unidad de Medida: Tasa. Meta Anual: -1.14. Línea Base: -41</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Los beneficiarios hacen buen uso de los apoyos del programa</p>

<p>Componente 2 Actividad 1 Celebración de Convenios con dispersoras financieras</p>	<p>Nombre: Porcentaje de convenios celebrados con dispersoras financieras. Definición: Mide el porcentaje de convenios celebrados con dispersoras financieras, respecto al total de convenios programados. Método: (Número de convenios celebrados con dispersoras financieras / Número de convenios con dispersoras financieras programadas) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Porcentaje. Meta Anual: 100. Línea Base: 60</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Las dispersoras financieras están interesadas en la celebración de convenios</p>
<p>Componente 2 Actividad 2 Reembolso de costo financiero a personas físicas y morales</p>	<p>Nombre: Porcentaje de reembolsos de costo financiero a personas físicas y morales. Definición: Mide el porcentaje de reembolsos de costo financiero a personas físicas y morales, respecto al total de solicitudes de reembolso recibidas. Método: (Número de reembolsos de costo financiero a personas físicas y morales otorgados / Número de Reembolsos de costo financiero a personas físicas y morales programados) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 100. Línea Base: 96</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>

<p>Componente 3 Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de calidad, sanidad e inocuidad. Dirección de Inteligencia Comercial</p>	<p>Nombre: Tasa de variación de Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de calidad, sanidad e inocuidad. Definición: Mide la variación de Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de calidad, sanidad e inocuidad, respecto al año inmediato anterior. Método: $\{ (\text{Número de Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de calidad, sanidad e inocuidad en el año } t / \text{Número de Productores agropecuarios apoyados para certificaciones de calidad, sanidad e inocuidad en el año } t-1) - 1 \} * 100$. Tipo: Producto. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Tasa. Meta Anual: 100. Línea Base: 53.</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Los beneficiarios hacen buen uso de los apoyos del programa</p>
<p>Componente 3 Actividad 1 Entrega de apoyos para capacitación y certificación</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para capacitación y certificación entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos para capacitación y certificación entregados, respecto al total de solicitudes de apoyo recibidas. Método: $(\text{Número de apoyos para capacitación y certificación entregados} / \text{Número de apoyos para capacitación y certificación programados}) * 100$ Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Porcentaje. Meta Anual: 100. Línea Base: 97.</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>

<p>Componente 3 Actividad 2 Entrega de apoyos para infraestructura y paquetes tecnológicos</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos para infraestructura y paquetes tecnológicos entregados Definición: Mide el porcentaje de apoyos para infraestructura y paquetes tecnológicos entregados, respecto al total de solicitudes de apoyo recibidas. Método: (Número de apoyos para infraestructura y paquetes tecnológicos entregados / Número de apoyos para infraestructura y paquetes tecnológicos programados) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Trimestral. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Porcentaje. Meta Anual: 100. Línea Base: 96.</p>	<p>Registros administrativos de la SECAMPO disponibles en la Subsecretaría de Agronegocios</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>
--	--	--	--

IX.- MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1.- Monitoreo

Se llevará a cabo a través de informes trimestrales físico-financieros de avances de gestión, por las Direcciones de Inteligencia Comercial y Agronegocios, mismos que deberán ser entregados a Dirección de Planeación y Control de la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad.

2.- Evaluación

Al término del ejercicio fiscal 2020, la Dirección de Planeación y Control de Agronegocios, realizará una evaluación interna para la identificación de mecanismos susceptibles de mejora, con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en los indicadores de gestión (Matriz de Indicadores de Resultados). En apego a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación, la evaluación externa de los programas podrá ser coordinada por la Secretaría de la Función Pública, ya sea por cuenta propia o a través de terceros, según se acuerde por el Consejo.

3.- Indicadores de Evaluación

Los establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados.

4.-Contraloría social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la

contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

5.- Ejercicio de recursos.

La medición trimestral de resultados o de evaluación interna se realizará a través de informes trimestrales físico-financieros de avances de gestión, por las Direcciones de Inteligencia Comercial y Agronegocios.

X.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

1.- Instancia Ejecutora.

Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, mediante la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad

2.- Instancia normativa.

La Secretaría del Campo, mediante la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad

3.- Instancia de Control y Vigilancia.

Dirección de Control y Seguimiento de Programas de la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad

XI.- TRANSPARENCIA

a) Publicación de las reglas de operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia, en la Página Web de la Secretaría del Campo y en las ventanillas de atención en los municipios.

b) Difusión

La apertura de ventanilla del programa, así como los requisitos y convocatorias para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

- Las coordinaciones regionales de la dependencia
- Portal de Transparencia
- En la Página Web de la Secretaría del Campo

c) Unidades de transparencia

La Unidad se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel en su calidad de Titular y se contará con un enlace de la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad, con Domicilio ambos en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como los correos electrónicos: humberto.luna@zacatecas.gob.mx y eduardocampuzano3@hotmail.com

d) Padrón de Beneficiarios

El Padrón de Beneficiarios para efectos de transparencia, rendición de cuentas, monitoreo y evaluación del Programa de Apoyos para la Comercialización de Productos Agropecuarios será integrado por las Direcciones de Agronegocios e Inteligencia Comercial, como Instancia Ejecutora, mismo que deberán ser entregados de manera trimestral, a la Dirección de Planeación y Control, de igual manera se entregarán a la (Secretaría del Campo), notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado a la Coordinación Estatal de Planeación, dirigiendo copia al titular del Ejecutivo del Estado.

XII.- QUEJAS Y DENUNCIAS

a) En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada en la oficina de la Dirección de Planeación y Control de Agronegocios, de la Subsecretaría de Agronegocios y Competitividad, a cargo del MVZ. Eduardo Campuzano Mora, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, ext: 3231 así como al correo electrónico: subsecretariaagronegocios@gmail.com donde se dará respuesta en un lapso menor a 60 días naturales.

En el momento en que la Dependencia reciba la denuncia, se turnará a la instancia ejecutora del programa, que dará atención a la misma y en un plazo no mayor a un mes, emitiendo la resolución correspondiente con la información solicitada de manera escrita y digital en formato libre. Se dará aviso al o los interesados dando aviso y comunicando al órgano de control interno.

b) Red Estatal de Buzones, ubicados en las oficinas de la Secretaría del Campo o en las Coordinaciones Regionales de la Dependencia.

c) Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>, correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx y lada gratuita: 01 800 55 26 26 67.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de las direcciones de Agronegocios e Inteligencia Comercial, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).
El Secretario del Campo. LIC. Adolfo Bonilla Gómez.

XIII.- ANEXOS

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO



1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona

Fisica Moral Grupo

*Nombre(s) o Razón Social: _____

*Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____

*CURP: _____ *RFC con homoclave: _____

*Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: () Calle: _____ Tipo de vivienda () No. _____

*Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento () *Municipio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)

*Nombre(s): _____

*Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____

*CURP: _____ RFC con homoclave: _____ *Teléfono: _____

*Campos obligatorios.

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

RFC ORGANIZACIÓN

Calle y No. _____ CP _____

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____

ESTADO: _____ LADA: _____ TEL: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa: ()

Tipo de apoyo: () Característica de apoyo: () Periodicidad: ()

Inversión Total: () \$ Apoyo Gubernamental: \$ Aportación Solicitante: \$

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES	DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES	DOCUMENTOS PARA GRUPOS
SOLICITUD <input type="checkbox"/>	IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES Y SOCIOS <input type="checkbox"/>	ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES <input type="checkbox"/>
CURP REPRESENTANTES Y SOCIOS <input type="checkbox"/>	CEDULA FISCAL (RFC) <input type="checkbox"/>	IDENTIFICACIÓN SOCIOS <input type="checkbox"/>
IDENTIFICACIÓN OFICIAL <input type="checkbox"/>	ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA <input type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>
COMPROBANTE DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL REP. Y SOCIOS <input type="checkbox"/>	REPRESENTANTE Y SOCIOS <input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/>		
COTIZACIÓN <input type="checkbox"/>		

5. PERMISOS (DESCRIBIR):

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (<http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial>)

C. Secretario de la Secretaría del Campo: Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Nombre y Firma

6. OBSERVACIONES

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Anexo I. Complemento de la Solicitud Única de Apoyo

Llenado por representantes de: Organizaciones ; Grupos de Productores y Personas Físicas

Nombre del Solicitante _____

Descripción de la Ubicación _____

Número de Integrantes de la Familia

Número de Dependientes Económicos

Número de Habitantes por vivienda

Jefe de Familia

SI	NO

Vivienda con Energía Eléctrica

Vivienda con agua potable

Vivienda con Drenaje

Vivienda con Gas

Vivienda con Teléfono

Vivienda con Internet

_____ Estado civil

_____ Ocupación

_____ Ingreso Mensual

_____ Vivienda(Propia o Rentada)

_____ Nivel de Estudios

_____ Tipo de Seguridad Social

_____ Discapacidad (Tipo)

_____ Grupo Vulnerable

Nota: Todos los campos son obligatorios

Instructivo para llenado:

_____ Contestar con texto

SI NO Tachar según respuesta

llenar con número

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y, 8 y 9 fracción I, II, y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo, y

CONSIDERANDO

Que el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, estipuló los objetivos, metas, estrategias y líneas de acción para hacer de Zacatecas una tierra competitiva y próspera, además, de un lugar al que regresen la seguridad y la tranquilidad.

Que la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone que los titulares de los Entes Públicos y de las dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus programas; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás programas formulados con base en la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.

Que en el Poder Ejecutivo, las dependencias y organismos descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados.

Serán consideradas instancias ejecutoras de estos recursos, aquellas dependencias y organismos descentralizados y sus servidores públicos, que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios, ya sea que paguen directamente o no, a los contratistas o proveedores, o a través de cualquier otro medio de adquisición, adjudicación o contratación permitidos por la Ley.

De igual forma en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020 dispone la aplicación de programas sociales cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población.

Así mismo la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, establece que las dependencias y entidades ejecutoras de gasto deberán ajustar su actuación a lo establecido en las leyes, reglamentos, lineamientos, reglas de operación y demás marco jurídico aplicable y, en su caso, a los convenios que al efecto se celebren, quienes aplicarán de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de obligaciones por los Entes Públicos, mismos que se llevarán cabo con Disciplina financiera, entendida esta como la observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, y la estabilidad del sistema financiero.

Las Reglas de Operación en ese tenor se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA EJERCICIO 2020

I.- JUSTIFICACIÓN

El Estado de Zacatecas tiene una superficie total de 75,284 kilómetros cuadrados, representa el 3.8% de la superficie del país, se localiza en el altiplano mexicano, se caracteriza por presentar climas áridos y semiáridos en un 67% de su superficie, se ubica en la franja desértica mundial con similares características geográficas que los desiertos del Sahara en África y de Thar en la India. El uso actual del suelo en el Estado, registra 1.511 millones de hectáreas abiertas a la agricultura.

El sector primario resulta fundamental tanto por la producción de alimentos y por la aportación relevante que tiene sobre la dinámica económica. En los últimos años, el sector agropecuario padece importantes rezagos como: limitado equipamiento agrícola, insuficiente infraestructura, pérdida y mala calidad del suelo, sequías recurrentes y heladas tardías y tempranas derivadas de los efectos del cambio climático, ausencia de financiamiento, semilla con bajo potencial, poca asistencia técnica, desconocimiento de paquetes tecnológicos, altos costos en insumos y servicios, uso ineficiente del agua, dificultades para la comercialización, entre otros; Lo que ocasiona baja en la productividad, el ingreso y el bienestar para extensos grupos de la población rural que se encuentran descapitalizados, esto a pesar de que la actividad agropecuaria incorpora elementos de modernidad en la producción de frutas y hortalizas, coexistiendo con esquemas tradicionales de producción y comercialización de los cultivos básicos.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO 2011, las mujeres tienen menor control sobre las tierras que los hombres, ya que sólo el 20% de quienes poseen tierras son mujeres y también tienen acceso limitado a insumos, tecnologías y financiamiento, así mismo permanecen en sus lugares de residencia para cuidar a sus familias; en este contexto, cuando acechan los desastres o la degradación ambiental o migren para encontrar alimentos, seguridad o trabajo decente, las mujeres rurales son exponencialmente más vulnerables y están más marginadas.

La Encuesta Intercensal 2015-INEGI de 1'579,204 personas en el Estado de Zacatecas, establece que el 51.2% son Mujeres y el 48.8% son Hombres, del total de mujeres el 38.3 pertenece a población rural y el restante 61.7% población urbana. Aún y cuando la mayoría de las mujeres viven en zona urbana 4 de cada 10 viven en zonas rurales, de ahí la necesidad de orientar financiamientos y apoyos a las mujeres del medio rural pues son agentes claves para generar economía y contribuir al desarrollo sostenible.

Zacatecas sigue siendo una entidad eminentemente rural y en el desarrollo de su campo se avanza con muchas dificultades y limitaciones en materia de organización, financiamiento, comercialización, innovación, transferencia de tecnología y otorgamiento de valor agregado, que afecta por igual a pequeños productores y productoras. Aun así la producción agropecuaria aporta el 8.8% del Producto Interno Bruto Estatal.

El sector agropecuario está compuesto por productores y productoras principalmente de frijol, maíz, cebada, trigo, girasol, forrajes, hortalizas y frutales como el durazno, guayaba, tuna, vid y entre otros; este contexto, sin duda muestra de manera clara el enorme reto que se presenta para hacer de nuestra tierra un estado más dinámico con crecimiento económico que se refleje en la prosperidad de sus habitantes principalmente del sector rural.

En este contexto, la aplicación de incentivos gubernamentales a través de la Secretaría del Campo (SECAMPO), permitirá a los habitantes del sector rural contar con las herramientas necesarias para hacer frente a la problemática que afecta la actividad agropecuaria, con incentivos para diversificar la producción, equipamiento para modernizar las labores de siembra, cosecha, postcosecha y la adopción de tecnología más avanzada que les permita otorgar valor agregado a sus productos.

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Agricultura por Contrato: La operación por la que el productor vende al comprador antes del periodo de siembra y/o cosecha su producto, a través de la celebración de contratos de compra-venta bajo condiciones específicas de precio, volumen, calidad y tiempo, lugar de entrega y condiciones de pago, entre otras.

Asociativismo: Facultad social de los individuos, como un medio se suman esfuerzos y se comparten ideas a través de la asociación de personas para dar respuestas colectivas a determinadas necesidades o problemas.

Beneficiario: Persona física, moral y/o grupo de productores que recibe el subsidio o incentivo previsto en las presentes Reglas de Operación, para efectos del Sistema de Información de la Planeación, se considerará como beneficiario a aquellas personas con las que se acuerda la realización de acciones para alcanzar los fines del Programa.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio en base al calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Documentación Actualizada: Documentos de identificación personal, constancias, poder o certificados, constancias de propiedad y/o cotizaciones cuya vigencia sea reciente o aun no caduque su validez oficial.

Erosión Eólica: Es la remoción del suelo por acción del viento, es mayor a medida que disminuye la cubierta vegetal, por haber menor resistencia para que se inicie el movimiento.

Erosión Hídrica: Es la remoción del suelo por acción del agua en movimiento, es mayor a medida que disminuye la cubierta vegetal, por haber menor resistencia para que se inicie el movimiento.

Fedatario Público: Persona investida de la fe pública por el Estado a través de las leyes, federales, locales o municipales y que tienen a su cargo recibir, interpretar, redactar y dar forma legal a la voluntad de las personas que ante él acuden y conferir intensidad y certeza jurídica a los actos y hechos pasados ante su fe, mediante la consignación de los mismos instrumentos públicos de autoría.

Grupo de Productores: Personas que llevan a cabo una asamblea constitutiva y designan sus representantes con una lista de asistencia y de firmas, acreditada por alguna autoridad pública local.

Incentivo: Son los subsidios asignados mediante recursos estatales previstos en el Presupuesto de Egresos de Gobierno del Estado y en el Programa Operativo Anual de la SECAMPO.

INIFAP: Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Instancia Fiscalizadora: órganos Públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, por ejemplo, Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado, entre otros.

Innovación: es un cambio que introduce novedades y que se refiere a modificar elementos ya existentes con el fin de mejorarlos o renovarlos.

Paquete Tecnológico: Conjunto de actividades productivas, el cual comprende desde la preparación del terreno hasta la cosecha y conservación.

Personas Morales: Grupos de personas con actas constitutivas notariadas, con estatutos y autoridades nombradas, con poder para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.

Potencial productivo: capacidad o aptitud productiva de las tierras de acuerdo a la clasificación del INIFAP-Zacatecas.

Postcosecha: es la etapa de la producción de cultivos inmediatamente después de la cosecha, incluyendo el enfriamiento, la limpieza, la clasificación y el empaque.

Predio: Es aquel espacio de terreno delimitado que medido en hectáreas tiene derechos de propiedad para un productor.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar los programas y componentes de la Secretaría del Campo, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Siniestralidad Recurrente: Afectaciones permanentes por riesgos agrícolas como sequía, heladas, granizadas, bajas temperaturas y vientos fuertes, entre otros.

Tierra Degradada: Suelos de baja capacidad productiva.

Transferencia de Tecnología: Es el proceso mediante el cual se comparte para su aplicación: habilidades, conocimiento, tecnologías, métodos de siembra, cosecha, conservación, entre otros, para asegurar que los avances científicos y tecnológicos sean accesibles a un mayor número de usuarios que puedan desarrollar y explotar aún más esas nuevas tecnologías en nuevos productos, procesos y aplicaciones.

UEAIP: Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública.

Unidad de Producción: Se refiere al conjunto de terrenos, infraestructura, maquinaria y equipo, animales, y otros bienes que son utilizados durante las actividades agropecuarias.

Valor Agregado: es el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo.

Ventanilla de atención autorizada: Las ventanillas de atención son en la oficina central de SECAMPO y las Coordinaciones Regionales y enlaces municipales de la Secretaría del Campo.

III.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Plan Estatal de Desarrollo

- Eje 3.- Competitividad y Prosperidad.
- Línea Estratégica: 6.- Productividad en el Sector Agropecuario.
- Estrategia: 1.- Fortalecer y Diversificar la Agricultura Sostenible.

Programa General Prospectivo

Sociedad global, innovadora y con bienestar: industrias, tecnologías y sustentabilidad.

- Promover estímulos para sectores productivos a efecto de que adopten en sus procesos de producción medidas de sostenibilidad ambiental.
- Diseñar e instrumentar políticas públicas territorialmente diferenciadas, con la finalidad de atender las problemáticas específicas de las comunidades y poblaciones; diseñar una e implementar una política social que privilegie el ingreso y su redistribución.
- Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas tecnológicas y valor agregado.
- Incentivar la conformación de cadenas productivas para incrementar nuestra participación en los mercados nacional y global.

Programa Sectorial

- C.- Financiamiento, Equipamiento y Emprendimiento.
- B.- Sector Estratégico Agroindustrial
- I.- Valor Agregado a los Productos del campo.
- 2.- Incrementar la producción de las y los productores agropecuarios para general mayor rentabilidad.
- 3.- Reconvertir 124 mil hectáreas a sistemas sustentables.
- 4.- Desarrollar y apoyar con infraestructura y equipo para selección, empaque y conservación con programas y proyectos a este sector.

Programa de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Zacatecas 2016-2021

- 4.- Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal implementada.
- 4.2.- Implementación de Perspectiva de Género en el presupuesto estatal.

Derechos Humanos

- Derecho al Trabajo.
- Libertad de Desempeño y Ámbito del Trabajo.
- Profesión, Industria y Comercio.
- Derecho a la Igualdad y Prohibición de Discriminación.
- Igualdad entre los Hombres y Mujeres.
- Derechos a la Alimentación.

Objetivo de Desarrollo Sostenible

- ODS1.- Fin de la Pobreza.
- ODS2.- Hambre Cero.
- ODS8.- Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- ODS9.- Industria, Innovación e Infraestructura.
- ODS12.- Producción y Consumo Responsable.

Contrato por Zacatecas

- 79.- Adecuar los Procesos Productivos al Cambio Climático.
- 85.- Equipo e Infraestructura para Generar Valor Agregado.
- 100.- Campo como Fuente de Riqueza.
- 103-104.- Mejorar el Ingreso de los Productores Agropecuarios. Producir más a más Bajo Costo.

IV.- OBJETIVOS

Objetivo General

Regresar al campo su importancia y dignidad como factor de desarrollo económico y de sustento de las familias zacatecanas, al contribuir mediante el impulso al desarrollo sostenible para que los productores agrícolas incrementen su productividad, induciendo el cambio tecnológico, la asociatividad y el ordenamiento productivo.

Mediante la inducción de maquinaria, equipo y especies vegetales más aptas y rentables que cuenten con certidumbre comercial bajo esquemas de agricultura por contrato, incluyendo la producción de agave; así mismo ofreciendo a las productoras y productores en atención a la demanda, incentivos económicos para el uso de tecnología en los procesos de siembra, cosecha, postcosecha y puedan otorgar valor agregado a sus productos con la finalidad de conectar y relacionar los procesos de abasto y comercialización del sector agroalimentario con el mercado local, nacional e internacional.

Objetivos Específicos:

- Apoyar la entrega de semilla especializada de cebada maltera y girasol para atender el mercado local y nacional.
- Apoyar la entrega de maquinaria agrícola (tractores) para fomentar la modernización del campo.
- Apoyar proyectos de inversión, selección y empaque para otorgar valor agregado.
- Fomentar el uso de nuevas tecnologías y la innovación en los procesos de postcosecha.
- Apoyar la adquisición de material vegetativo para plantaciones de agave.
- Fomentar la cultura de la asociatividad en los productores hortofrutícolas y cultivos industriales.
- Incrementar el ingreso neto de los productores.

V.- ALCANCE

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

1.- Cobertura territorial

Todas las localidades, cabeceras municipales, colonias, ejidos, comunidades y poblaciones rurales de todos los municipios del Estado de Zacatecas, así como predios ubicados en zonas de mediano y alto potencial productivo para los cultivos a inducir como la cebada maltera y girasol.

Para el caso de la Actividad de Apoyo a Proyectos de Inversión, Selección, Empaque y Valor Agregado; Preferentemente municipios de mediano y alto potencial productivo tanto de temporal como de riego entre los que destacan Zacatecas, Ojocaliente, Villa de Cos, Pánuco, Fresnillo, Luis Moya, Loreto, Valparaíso, Jerez, Villa Hidalgo, Guadalupe, Pánfilo Natera, Jalpa, Huanusco, Teúl de González Ortega, Pinos y aquellas regiones que la Secretaría del Campo (SECAMPO) determine.

En la actividad de adquisición de material vegetativo para plantaciones de agave municipios comprendidos en las regiones conocidas como cañón de Juchipila y Tlaltenango. Así mismo en el sureste zacatecano preferentemente en el municipio de Pinos, así como aquellos municipios que presenten áreas con condiciones agroecológicas aptas para el desarrollo del agave, indistintamente de las especies de éste.

2.-Población Potencial

Todos los productores y productoras agrícolas del Estado, preferentemente de bajos ingresos y que tienen bajas en su productividad, incluyendo productores en transición con desarrollo empresarial incipiente, que tengan nula maquinaria y equipo para labores de siembra, cosecha, postcosecha, selección, empaque y para otorgar valor a sus productos agrícolas.

3.- Población Objetivo

Personas físicas o morales, ejidos, organizaciones o grupos de productores y productoras que se dediquen a la producción de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos industriales.

VI.- BENEFICIARIOS

1.- Criterios de Elegibilidad

- Serán elegibles para obtener los incentivos del Programa, pequeños productores y productoras estas últimas preferentemente; las Personas Físicas y Morales y/o Grupos de productores y productoras señalados en el apartado de población potencial conforme a la disponibilidad presupuestal según corresponda, presentando expediente técnico y/o proyecto de inversión debidamente desglosado y que contenga las cotizaciones de insumos del paquete tecnológico o del equipo y maquinaria a adquirir, así como material vegetativo observando las disposiciones sanitarias que correspondan, certificando dicho material una Institución académica y/o de investigación de nivel superior o centro de investigación oficial, así como por algún organismo auxiliar de SADER como el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Zacatecas y que no hayan recibido incentivo para el mismo concepto de los Programas u otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, en los que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción.
- Se dará prioridad a productoras jefas de familia, productoras organizadas o productores migrantes repatriados o deportados.
- Tratándose de mujeres víctimas de violencia de género, usuarias de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las dependencias y entidades admitir como único requisito la constancia de que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación del recurso, así como realizarlo de manera inmediata en favor de la víctima.
- Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

2.- Requisitos de Elegibilidad.

Para todos los solicitantes:

Ser mayor de edad y presentar original con fines de cotejo y copias, así como de manera digital de los siguientes documentos:

- Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).
- Formato de información complementaria (del Anexo I).
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura, contrato de arrendamiento legalizado por fedatario público para el Estado de Zacatecas).
- CURP en caso de no contenerla la identificación oficial.
- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses.
- Expediente técnico y/o Proyecto de Inversión, según corresponda.
- Cotizaciones de los bienes a adquirir.
- Carta Compromiso para realizar las aportaciones que le correspondan al productor.

Personas morales.- Presentar original con fines de cotejo y copias simples de:

- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- RFC.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
- Identificación oficial vigente y CURP del representante legal y miembros de la persona moral

Grupos de productores o productoras: Presentar original con fines de cotejo y dos copias simples de:

- Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, acreditada por fedatario público para el Estado de Zacatecas.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante y miembros del grupo.
- CURP de los integrantes del grupo en caso de no contenerla la identificación oficial,
- Comprobante de domicilio de los integrantes del grupo.

La presentación de la solicitud no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.

Para la gestión de pago ante la Secretaría de Finanzas será exigible copia de los documentos: Identificación oficial vigente, CURP, Comprobante de Domicilio, Factura y/o Recibo que cumpla los requisitos fiscales, estado de cuenta bancario con clave de los beneficiarios de cada uno de los componentes y actividades enunciados en las Presentes Reglas.

3.- Restricciones de elegibilidad.

Los productores o productoras que participaron como personas físicas, así como los miembros de la Persona Moral o Grupo de Productores y Productoras y que fueron beneficiados en los 5

años inmediatos anteriores, en Programa similar u otros programas, no serán elegibles y de todos los que no cumplieron con sus obligaciones ante la Secretaría del Campo, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal; a excepción de productores que soliciten apoyo para insumos de paquetes tecnológicos vinculados a esquemas de Agricultura por Contrato y que hayan cumplido con las obligaciones establecidas en programas del orden federal, estatal o concurrente, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.

En el caso de la Actividad "Entrega de semilla especializada de cebada maltera y girasol", pueden ser beneficiarios en el ejercicio fiscal 2020 siempre y cuando hayan cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones ante la Secretaría del Campo y dependencias federales.

Para el caso de la actividad de apoyo para la adquisición de material vegetativo para plantaciones de agave, se excluye el otorgamiento a los proveedores de planta de agave; por sí mismos, a través de terceros o en terrenos de su propiedad.

4.- Derechos de los beneficiarios.

- Recibir asesoría gratuita por parte de las Direcciones responsables y/o Instancias Ejecutoras que funjan como ventanillas de atención respecto al Programa y procedimiento para la solicitud de apoyos con un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica y religiosa.
- Manejo reservado y confidencial de la información recabada garantizando este derecho con los mecanismos normativos existentes.
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la aplicación de las presentes Reglas de Operación, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondiente.

5.- Obligaciones de los beneficiarios.

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- Aplicar a los fines autorizados los apoyos recibidos y presentar documentación comprobatoria de las inversiones realizadas.
- Aceptar y facilitar revisiones, con el fin de verificar la correcta aplicación de los incentivos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO y las que ésta determine.

6.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

El productor y productora, la Persona Moral o Grupo de Productores tienen hasta 30 días naturales a partir de la notificación de autorización, para realizar las inversiones y adquisiciones, de lo contrario se cancela el derecho a recibir el apoyo. Asimismo deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO si en la supervisión realizada por personal de ésta misma Secretaría o de la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras, se determina que falseó información o que no realizó el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido el requerimiento será mediante oficio emitido por la Coordinación Jurídica de la SECAMPO.

VII.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Programa de Fomento a la Productividad Agrícola			
<i>Componente</i>	<i>Tipo de Apoyo</i>	<i>Característica del Apoyo</i>	<i>Alcance y Monto del Apoyo</i>
Apoyos para el Incremento a la Productividad Agrícola	Incentivos Gubernamentales (recursos económicos).	Transferencia de recursos económicos para la adquisición de Semilla Especializada de Cebada Maltera, y Girasol para atender el mercado local y nacional	El monto de apoyo se considera de: \$500.00 por hectárea de girasol. \$400.00 por hectárea de cebada. Los apoyos serán para una superficie de hasta 20 hectáreas por productor. Nota: Este Programa puede ser convenido con el Gobierno Federal a través de la SADER y aplicará la normatividad federal vigente.
	Incentivos Gubernamentales (recursos económicos).	Transferencia de recursos económicos para la Adquisición de Maquinaria Agrícola para Fomentar la Modernización del Campo (Tractor)	El monto de apoyo se considera de: \$50,000.00 por Tractor. Nota: Este Programa puede ser convenido con el Gobierno Federal a través de la SADER y aplicará la normatividad federal vigente.
Apoyos para fomentar la Modernización, Inducción y Equipamiento para Valor Agregado en Productos Agrícolas	Incentivos Gubernamentales (recursos económicos).	Transferencia de recursos económicos para la adquisición de maquinaria y equipo para selección, empaque y otorgamiento de valor agregado.	El monto de apoyo se considera de: 50% del costo del Proyecto o hasta \$250,000.00

	Incentivos Gubernamentales (recursos económicos).	Transferencia de recursos económicos para la adquisición de material vegetativo para plantaciones de agave.	El monto de apoyo se considera de: 50% sin rebasar \$16,500.00 por hectárea. Los apoyos serán para una superficie de hasta 5 hectáreas por productor.
--	---	---	--

Periodicidad de los apoyo.

Por única ocasión, a excepción de productores que soliciten apoyo para insumos de paquetes tecnológicos vinculados a esquemas de Agricultura por Contrato.

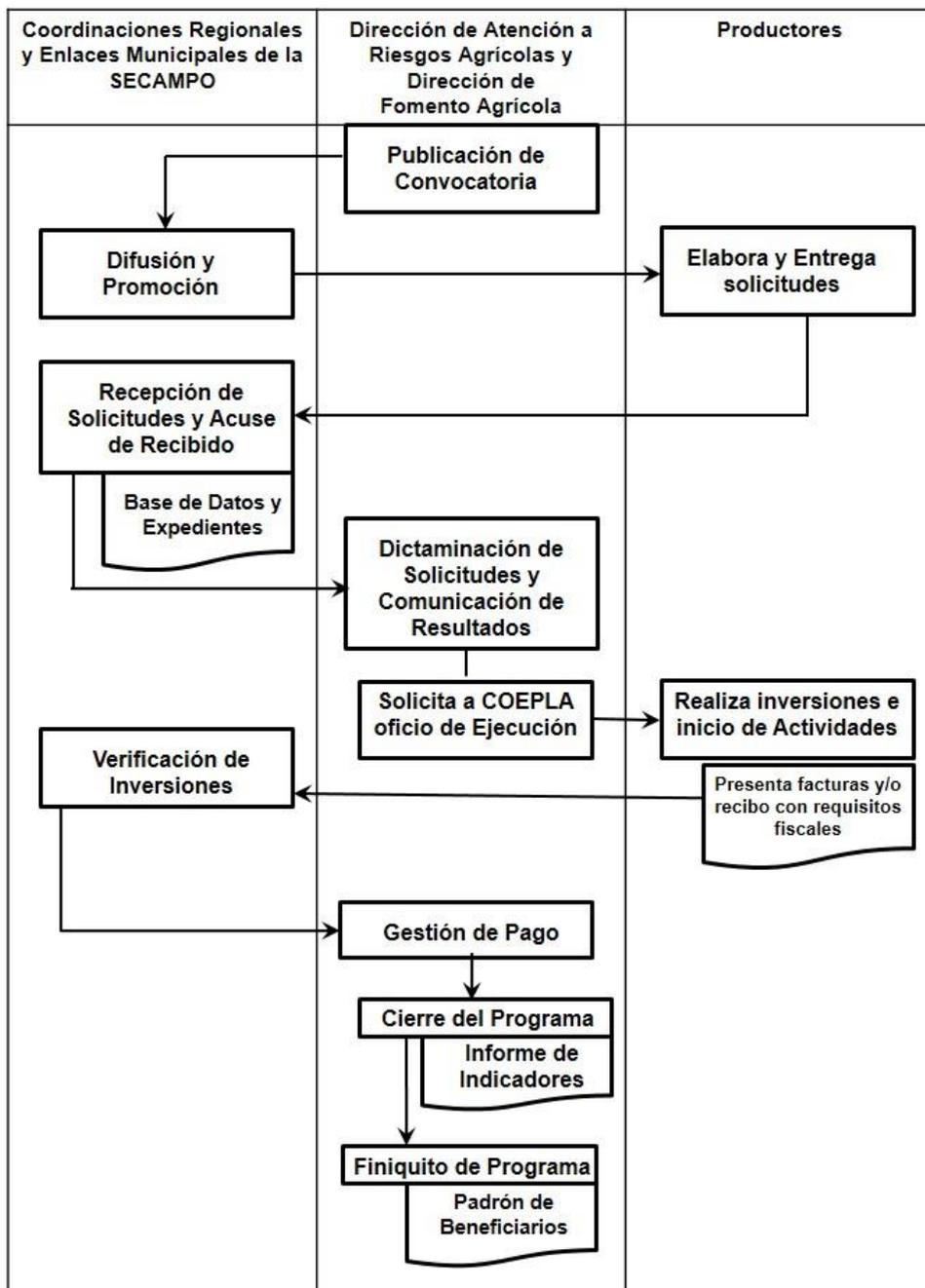
VIII.-**OPERATIVIDAD****1.- Planteamiento**

Etapas	Tareas y operaciones	Áreas Responsables	Calendarización
Publicación de convocatoria	Se realizará la elaboración y publicación de la convocatoria del programa.	Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y Dirección de Fomento Agrícola.	Marzo
Promoción y Difusión	Divulgar el programa y sus beneficios a la población objetivo.	Coordinaciones Distritales Enlaces Municipales, Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y Dirección de Fomento Agrícola.	Marzo-Abril

Recepción de solicitudes y observancia de requisitos	<p>Los interesados concurren con la documentación establecida en los requisitos a la ventanilla que corresponda.</p> <p>Una vez recibida y validada la documentación por la ventanilla correspondiente, ésta procederá a entregar al solicitante un acuse de recibido. Esto con la leyenda de que: “La simple presentación de la solicitud no crea derecho a obtener el apoyo solicitado”.</p>	<p>Coordinaciones Distritales Enlaces Municipales y Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y Dirección de Fomento Agrícola</p>	Abril- Mayo
Expedientes de solicitantes y base de datos	<p>Las ventanillas receptoras, una vez que revisan y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a entregar a la Dirección correspondiente de la SECAMPO los expedientes y su respectiva base de datos.</p>	<p>Coordinaciones Distritales Enlaces Municipales y Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y Dirección de Fomento Agrícola</p>	Junio-Julio
Análisis y Dictamen de solicitudes	<p>Prevía revisión y análisis de las solicitudes y expedientes se emite un dictamen de viabilidad y se notifica el estatus del mismo a los solicitantes a través de las ventanillas.</p>	<p>Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y Dirección de Fomento Agrícola</p>	Junio-Julio
Tramitación del Oficio de Ejecución	<p>Con el dictamen de solicitudes, el listado de beneficiarios y la cobertura de los mismos, se realiza la tramitación ante COEPLA del Oficio de Ejecución.</p>	<p>Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y Dirección de Fomento Agrícola</p>	Junio-Julio- Agosto
Inicio de Actividades	<p>Los productores y productoras disponen de 30 días naturales a partir de la autorización para realizar las inversiones correspondientes.</p>	<p>Productor beneficiario</p>	Julio-Septiembre

Gestión de Pagos	Mediante la presentación de original, para cotejo y dos copias de la factura o recibo con requisitos fiscales vigentes del equipo o bienes adquiridos, con la finalidad de proceder al trámite para el pago del apoyo autorizado.	Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y Dirección de Fomento Agrícola y Coordinación Administrativa	Julio-Septiembre
Cierre de programa	Las Direcciones de la Subsecretaría de Agricultura involucradas en los apoyos otorgados deberán de verificar el cumplimiento de parte de los beneficiarios, para lo cual se realizará la selección aleatoria de por lo menos el 3% de las solicitudes apoyadas para supervisar físicamente el cumplimiento.	Coordinaciones Distritales, Enlaces Municipales, y la Dirección de Fomento Agrícola y Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas de la SECAMPO	Octubre-Noviembre
Finiquito del Programa	Informe Final del Ejercicio demostrando los indicadores de gestión y resultados y entrega de padrón de beneficiario.	Dirección de Fomento Agrícola y Dirección de Riesgos Agrícolas	Noviembre - Diciembre

2.- Diagrama de Flujo



3.- Matriz de Indicadores.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso del desarrollo sostenible de los productores agrícolas	<p>Nombre: Tasa de variación de las actividades primarias</p> <p>Definición: Mide la variación del Producto Interno Bruto Estatal generado en las actividades primarias, respecto al año inmediato anterior.</p> <p>Método: $\{ (\text{PIBE de las actividades primarias en el año } t / \text{PIBE de las actividades primarias en el año } t-1) - 1 \} * 100$</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Tasa</p> <p>Meta Anual: 1</p> <p>Línea Base: -1</p>	Sistemas de cuentas nacionales, INEGI	Condiciones de Actividades Agrícolas Estables con un Buen Temporal y riego.
Propósito	Los Productores del Sector Agrícola Incrementan su Productividad	<p>Nombre: Tasa de variación en el número de toneladas cosechadas</p> <p>Definición: Mide la variación en el número de toneladas cosechadas, respecto al año inmediato anterior.</p> <p>Método: $\{ (\text{Toneladas cosechadas en el año } t / \text{Toneladas cosechadas en el año } t-1) - 1 \} * 100$</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p>	Estadísticas Agropecuarias generadas por el SIAP (SECAMPO-SADER), Censos Agropecuarios del INEGI	Condiciones de Actividades Agrícolas Estables con un Buen Temporal y riego

		<p>Unidad de Medida: Tasa</p> <p>Meta Anual: 15</p> <p>Línea Base: 5</p>		
<p>Componente</p> <p>Responsables: SECAMPO</p> <p>Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas.</p> <p>Dirección de Fomento Agrícola</p>	<p>C1</p> <p>Apoyos para el Incremento de la Productividad Agrícola, Entregados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de hectáreas beneficiadas con apoyos para el incremento de la productividad</p> <p>Definición: Mide el número de hectáreas beneficiadas con apoyos para el incremento de la productividad, respecto del total de hectáreas programadas para beneficiar.</p> <p>Método:(Número de hectáreas beneficiadas con apoyos para el incremento de la productividad / Total de hectáreas programadas para beneficiar) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base:39.39</p>	<p>Expediente por productor, base de datos generada, verificación de campo, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1</p> <p>A1</p> <p>Entrega de semilla especializada de cebada maltera y girasol para atender el mercado local y nacional</p>	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos entregados, de semilla especializada de cebada maltera, trigo, avena y girasol.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos entregados de semilla de cebada maltera y girasol,</p>	<p>Expediente por productor, base de datos generada, verificación de campo, evidencias fotográficas, registros administrativos de la</p>	<p>Los productores solicitan para acceder a apoyos</p>

		<p>respecto al total de apoyos programados para entregar.</p> <p>Método:(Número de Apoyos de semilla especializada de cebada maltera y girasol entregados / Número de Apoyos de semilla especializada de cebada maltera, y girasol programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base:66.64</p>	<p>Subsecretaría de Agricultura</p>	
<p>Componente Responsables: SECAMPO Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas. Dirección de Fomento Agrícola</p>	<p>C2 Apoyos para la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado en productores agrícolas, otorgados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de productores beneficiados con apoyos para el incremento de la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado.</p> <p>Definición: Mide el número de productores beneficiados con apoyos para el incremento de la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado, respecto del total de productores programados para beneficiar</p> <p>Método:(Número de productores beneficiados con apoyos para el incremento de la modernización e inducción y equipamiento para valor agregado / Total de productores programados para beneficiar) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p>	<p>Expediente por productor, base de datos generada, verificación de campo, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>Los productores beneficiados dan buen uso a los apoyos recibidos</p>

		<p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base:0</p>		
Actividad	<p>C2</p> <p>A1</p> <p>Entrega de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola para fomentar la modernización del campo</p>	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos entregados para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola, respecto al total de apoyos programados para entregar</p> <p>Método: (Número de Apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola entregados / Número de Apoyos para la adquisición de maquinaria y equipo agrícola programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p>	<p>Expediente por productor, base de datos generada, verificación de campo, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>Los productores solicitan para acceder a apoyos</p>

		<p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base:0</p>		
Actividad	<p>C2</p> <p>A2</p> <p>Entrega de apoyos para proyectos de inversión, selección, empaque y valor agregado</p>	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos para proyectos de inversión, selección, empaque y valor agregado.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos entregados para proyectos de inversión, selección, empaque y valor agregado, respecto al total de apoyos programados para entregar</p> <p>Método:(Número de Apoyos para proyectos de inversión, selección, empaque y valor agregado entregados / Número de Apoyos para proyectos de inversión, selección, empaque y valor agregado programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Expediente por productor, base de datos generada, verificación de campo, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría de Agricultura</p>	<p>Los productores solicitan para acceder a apoyos</p>

Actividad	C2 A3 Entrega de apoyos para la adquisición de material vegetativo para plantaciones de agave	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos para adquisición de material vegetativo</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar</p> <p>Método:(Número de Apoyos entregados / Número de Apoyos programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual:100</p> <p>Línea Base: 0</p>	Expediente por productor, base de datos generada, verificación de campo, evidencias fotográficas, registros administrativos de la Subsecretaría de Agricultura	Los productores solicitan para acceder a apoyos
-----------	---	---	--	---

IX.- MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORIA SOCIAL

1.- Monitoreo.

Las Direcciones de Atención a Riesgos Agrícolas y la Dirección de Fomento Agrícola dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, otorgará puntual seguimiento al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y realizará la supervisión en campo de las diferentes etapas del mismo, así como de la aplicación de los incentivos gubernamentales otorgados.

Los Productores y productoras en lo individual, las Personas Morales y/o Grupos de productores, cuyas solicitudes resultaron aprobadas deberán atender los requerimientos de información sobre los avances en la aplicación de los incentivos recibidos, así como las visitas de supervisión o verificación.

El seguimiento del proyecto está en función del cumplimiento de las metas programadas y logros alcanzados, presentando un informe trimestral de los avances y logros de los objetivos establecidos en las presentes reglas de operación, para efecto del Programa.

2.- Evaluación

Al cierre del ejercicio fiscal, la Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y la Dirección de Fomento Agrícola, presentará a la Subsecretaría de Agricultura, un informe físico-financiero, mediante el

cual se verifique las metas programadas con las metas realizadas, así como los resultados e impactos obtenidos con la implementación de Programa.

La Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y la Dirección de Fomento Agrícola, deberá ajustarse a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación. Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

3.- Indicadores de Evaluación

Los establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados.

4.- Contraloría social.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

5.- Ejercicio de recursos.

La comprobación del gasto se hace con la siguiente:

Avances Físico-Financieros. Se establece la elaboración de informes de evaluación interna trimestral, donde se registran los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y metas del Programa.

Formato específico o Acta de Entrega-Recepción. Una vez concluidas las acciones consideradas en los proyectos apoyados, se formulará un formato específico de información y/o un acta de entrega-recepción con la conformidad de aceptación de los apoyos por parte del productor, grupo de productores u organización económica de productores.

Cierre de Programa. Se establece como fecha límite para el cierre operativo el último día hábil de diciembre del año en que sean presupuestados, para ello se tendrán que utilizar los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios, igualmente se mencionará los recursos que se encuentren comprometidos al cierre, así como los tiempos máximos para el cumplimiento de los apoyos.

Finiquito del Ejercicio. Se determinará como finiquitado el ejercicio, cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión del Programa; en este caso, los formatos deberán contener las metas alcanzadas y los recursos ejercidos. Adicionalmente se integrará la relación de beneficiarios donde se identifique plenamente a cada uno de ellos.

X.- INSTANCIAS PARTICIPANTES

1.- Instancia Ejecutora: Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y la Dirección de Fomento Agrícola

2.- Instancia Normativa: Subsecretaría de Agricultura

3.- Instancia de Control y Vigilancia: Secretaría de la Función Pública.

4.- Instancia de Apoyo Operativo: Coordinaciones Distritales y Enlaces Municipales.

XI.- TRANSPARENCIA

a) **Publicación de Reglas de Operación:**

Una vez publicadas las reglas de operación en el Periódico Oficial, también estarán disponibles en la página web de la SECAMPO y en las ventanillas de atención en los municipios.

b) **Difusión:**

La difusión de la convocatoria para recibir solicitudes se hará en la página web de SECAMPO, en las oficinas de las Coordinaciones Distritales y Enlaces Municipales de la SECAMPO.

c) **Unidad de Acceso a la Información y Protección de Datos:**

La Unidad se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

d) **Padrón de Beneficiarios:**

Después de cada entrega y hasta el finiquito del ejercicio fiscal correspondiente, la Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y la Dirección de Fomento Agrícola, dependiente de la Subsecretaría de Agricultura, estará actualizando el padrón de beneficiarios del Programa, hasta la integración del definitivo.

XII.- QUEJAS Y DENUNCIAS

1.- Procedimiento.

En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en carta con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante y deberá ser entregada en la oficina de la Unidad de Transparencia de la SECAMPO, a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

También puede presentar su queja en las ventanillas de atención autorizadas en los municipios. El productor demandante conserva copia de recibido de su denuncia.

2.- Área responsable.

- La queja o denuncia se entrega en la Unidad Transparencia.
- La Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública, turna el caso a la Dirección Responsable del Programa Estatal, donde corresponda la queja del productor.

Si es necesario, se hace una visita de campo para corroborar las razones de la denuncia

3.- Sistema de Atención Ciudadana.

a) Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

b) Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

- La SECAMPO tiene 10 días hábiles para emitir la resolución y darla a conocer al productor.
- El productor es informado a través de oficio que le será entregado en su domicilio o se le avisa pase a recogerlo en la ventanilla de atención más cercana a su domicilio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de las Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y la Dirección de Fomento Agrícola, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los veinticuatro (24) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).
El Secretario del Campo. LIC. Adolfo Bonilla Gómez.

XIII.- ANEXOS

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO



1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona

Física Moral Grupo

*Nombre(s) o Razón Social: _____

*Primer apellido: _____ *Segundo apellido: _____

*CURP: _____ *RFC con homoclave: _____

*Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: (_____) Calle: _____ Tipo de vía/idad (_____) No. _____

*Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento (_____) *Municipio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)

*Nombre(s): _____

*Primer apellido: _____ *Segundo apellido: _____

*CURP: _____ RFC con homoclave: _____ *Teléfono: _____

*Campos obligatorios.

2. NOMBRE DEL PROYECTO: _____

DOMICILIO DEL PROYECTO: _____

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

RFC ORGANIZACIÓN

Calle y No. _____ CP _____

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____

ESTADO: _____ LADA: _____ TEL: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa: (_____)

Tipo de apoyo: (_____) Característica de apoyo: (_____) Periodicidad: (_____)

Inversión Total: (_____) \$ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

4. RELACION DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODO LOS SOLICITANTES	DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES	DOCUMENTOS PARA GRUPOS
SOLICITUD <input type="checkbox"/>	IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES Y SOCIOS <input type="checkbox"/>	ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES <input type="checkbox"/>
CURP REPRESENTANTES Y SOCIOS <input type="checkbox"/>	CEDULA FISCAL (RFC) <input type="checkbox"/>	IDENTIFICACION AUTORIDADES Y SOCIOS <input type="checkbox"/>
IDENTIFICACION OFICIAL <input type="checkbox"/>	ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA <input type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>
COMPROBANTE DE DOMICILIO <input type="checkbox"/>	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL REP. Y SOCIOS <input type="checkbox"/>	
PROYECTO <input type="checkbox"/>		
DOCUMENTOS DE PROPIEDAD <input type="checkbox"/>		
COTIZACION <input type="checkbox"/>		

5. PERMISOS (DESCRIBIR): _____ Como ejemplo aquí se puede incluir Título de Concesión de Agua CNA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (ww.secampo.gob.mx)

C. Secretario de la Secretaría del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Alientamente

Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Nombre y Firma

6. OBSERVACIONES

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Anexo 1 (Complemento)

Anexo I. Complemento de la Solicitud Única de Apoyo
Llenado por representantes y socios



Nombre del Solicitante _____

Descripción de la Ubicación _____

Número de Integrantes de la Familia	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Número de Dependientes Económicos	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
Número de Habitantes por vivienda	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>

Jefe de Familia	SI	NO
Vivienda con Energía Eléctrica	SI	NO
Vivienda con agua potable	SI	NO
Vivienda con Drenaje	SI	NO
Vivienda con Gas	SI	NO
Vivienda con Teléfono	SI	NO
Vivienda con Internet	SI	NO

_____	Estado civil
_____	Ocupación
_____	Ingreso Mensual
_____	Vivienda
_____	Nivel de Estudios
_____	Tipo de Seguridad Social
_____	Discapacidad
_____	Grupo Vulnerable

Nota: Todos los campos son obligatorios

Instructivo para llenado:

Contestar con texto
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px; margin-right: 5px;">SI</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px 5px; margin-right: 5px;">NO</div> Tachar según respuesta
<div style="border: 1px solid black; width: 40px; height: 20px; margin-right: 5px;"></div> llenar con número

 	
Recibo de Entrega - Recepción	
Recibí del cesionario	_____
la cantidad de _____	(Lts) (Kgs) de (Semilla) (Biofertilizante)
Otro (especificar) _____	<small>Tachar según respuesta</small>
Cultivo _____	hectáreas _____
Programa _____	
Productor _____	
Nombre _____	
Municipio _____	Localidad _____
Entrega Nombre y Firma	Recibe Nombre y Firma

**SECRETARÍA DEL CAMPO
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL USO DEL SUELO Y AGUA EN EL SECTOR
AGROPECUARIO**

LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 21, 22, 24 fracción I y VIII y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y, II, V, VII, VIII, IX, XXV, y I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría del Campo; y Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

Una de las líneas de acción del Gobierno del Estado, en el presente ejercicio presupuestal y quinquenal, es la de recuperar la capacidad productiva de los suelos agrícolas y de agostaderos, así como preservar la capa superficial del suelo, en este contexto y a través de la SECAMPO y a su vez de la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua; cuyo objetivo es implementar acciones y estrategias destinadas a evitar o mitigar la degradación del suelo, así como a su mejoramiento y recuperación y hacer un uso eficiente del agua, implementa las acciones del Plan Estatal de Desarrollo que contribuyan a la sustentabilidad del aprovechamiento de los recursos naturales.

De igual forma en el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020 dispone la aplicación de programas cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen prioritariamente en beneficio a la población y el cuidado de los recursos naturales.

Derivado a lo anterior, surge la iniciativa de implementar el presente programa, cuyo principal objetivo es la conservación integral del suelo, agua y espacio, y lograr la obtención de más y mejores producciones agrícolas y en su caso, pecuarias.

En función de la normativa del Presupuesto de Egresos del Estado se publican las reglas de operación del programa, con fines de transparencia y regulación de los recursos públicos. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL USO DEL
SUELO Y AGUA EN EL SECTOR AGROPECUARIO, EJERCICIO 2020.**

I.- JUSTIFICACIÓN

Zacatecas ocupa el tercer lugar a nivel nacional en territorio dañado por la erosión: alrededor de 2 millones de hectáreas están destinadas para la agricultura y una superficie mayor a 5 millones de hectáreas es utilizada para la cría extensiva de ganado, en su totalidad presentan degradación física, química y biológica, causada por las prácticas tradicionales de laboreo del suelo, realizadas con equipo inadecuado para el establecimiento de los cultivos, así como en los procesos de cosecha, el sobrepastoreo y la pérdida de la capa arable por efecto del viento y el agua, coadyuvan a la mineralización y bajo contenido de materia orgánica del suelo, reduciendo sustantivamente su capacidad productiva, problemas van de niveles moderados a severos.

El 79% de la superficie estatal total se caracteriza por tener un clima árido y semiárido cuyo promedio de precipitaciones es igual o menor a 400 mm anuales, condición que dificulta la producción agrícola y pecuaria, un ejemplo de ello es la baja productividad de los cultivos forrajeros derivando en los altos niveles de mortandad del hato ganadero en época de estiaje. Con el sustento de múltiples investigaciones es sabido que aumentará la variabilidad de las precipitaciones, en consecuencia, el manejo del agua se volverá más difícil, muchos ganaderos y agricultores tendrán menor seguridad hídrica y volviéndose cada vez más vulnerables.

Las condiciones en la mayor parte del estado son críticas, los pastos nativos van desapareciendo de forma gradual, permaneciendo solamente arbustivas de nulo o escaso valor nutritivo para el ganado. Por tanto, la disponibilidad de forraje en los agostaderos de Zacatecas es deficiente debido a las sequías recurrentes y al sobrepastoreo, que en muchas regiones cuadruplica el índice de carga animal.

Por otro lado, el rendimiento de la producción agrícola, no siempre es directamente proporcional a los altos volúmenes de agua que se desperdician en su producción. Se calcula que cerca del 73% del agua potable existente en el estado, es destinada a la producción de granos, hortalizas y frutales; desafortunadamente los sistemas de riego que se utilizan en la mayor parte del estado, son obsoletos, se caracterizan por ser ineficientes y desaprovechar casi en su totalidad el recurso hídrico.

En tales circunstancias, incluso pequeñas cantidades de agua almacenada pueden apoyar los cultivos forrajeros y hortícolas, incluso durante los periodos secos, incrementando significativamente la productividad, mejorando el bienestar de la población; la falta de planeación en el uso del recurso hídrico conlleva a bajos niveles de producción, al desperdicio, desabasto y a una baja calidad en los productos.

Los futuros incrementos en la producción tendrán que venir de las innovaciones tecnológicas y de cambios en el manejo de recursos, que conduzcan a perfeccionar la eficiencia de los sistemas agrícolas y pecuarios, como es el caso de la fertirrigación, la labranza de conservación y el manejo holístico de agostaderos, aumentar la calidad y cantidad de la producción y no de la expansión territorial. Todo esto sustentado con la premisa de que cualquier proyecto que se pretenda implementar debe reflejar la complementariedad de obras, prácticas y acciones, necesarias para el Uso, Manejo y Conservación del Suelo y Agua, en la búsqueda de la producción sustentable. Pues la baja rentabilidad del sector agropecuario genera en el estado pobreza, un abandono de las actividades del campo, un aumento en los índices de migración, la prevalencia de una baja participación estatal del Producto Interno Bruto del país, entra otras.

Con las distintas vertientes de las presentes reglas de operación, se busca coadyuvar a expandir, mediante transferencia tecnológica, entre los productores los conocimientos sobre el manejo adecuado de los recursos naturales.

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos derivados del presente Programa, se entenderá por:

Beneficiario: Se considerará como beneficiario a aquella persona física, moral o grupo de productores con las que se acuerda la realización de acciones consideradas en el programa.

Insumo: Se nombra así al material utilizado en la nutrición y protección de las plantas y animales tales como fertilizantes, abonos, abonos foliares y sustratos, así como semillas y material vegetativo.

Disponibilidad Presupuestal Autorizada: Recursos financieros asignados en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio y en el calendario correspondiente a la Secretaría del Campo.

Erosión eólica: Proceso de disgregación, remoción y transporte de las partículas del suelo por la acción del viento.

Erosión hídrica: Se le llama así al desgaste de la superficie producido por el agua, genera desprendimiento y arrastre de partículas y masas de suelo.

Grupo: Conjunto de personas que llevan a cabo una asamblea constitutiva y designan sus representantes, buscando ser acreditados por alguna autoridad pública local.

Instancia Fiscalizadora: Órganos públicos encargados de revisar la regularidad de las cuentas y gestión financiera, como es el caso de la Secretaría de la Función Pública Estatal y Auditoría Superior del Estado entre otros.

Fertirrigación: La fertirrigación es una técnica que permite la aplicación simultánea de agua y fertilizantes a través del sistema de riego. Tecnología que surge de la necesidad de hacer un uso eficiente de agua y aportar mejor nutrimento a las plantas.

Personas Morales: toda aquella entidad de existencia jurídica, que está constituida por grupos u organizaciones de personas, y que es reconocida como instancia unitaria con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.

Poseción derivada: Se refiere a cuando una persona sin ser dueña de la tierra, hace uso de ella y la trabaja para obtener un usufructo, mediante un contrato de arrendamiento o aparcería. En el caso de mujeres cuyo dueño sea su esposo, se presenta el título de propiedad del dueño y documento que demuestre la relación familiar.

Reglas de Operación: Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar de un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia. Permiten saber quién es sujeto de recibir los apoyos, conocer el apoyo específico, así como los requisitos para obtenerlos. También conocer como los programas sociales pueden contribuir al desarrollo de los ciudadanos y de la comunidad. Además de vigilar que los recursos públicos se apliquen de acuerdo a como han sido programados.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

III.- ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

1.- Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021

- Eje Número Tres “*COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD*”
Línea Estratégica 3.6. “Productividad en el sector agropecuario”.
3.6.1 Fortalecer y Diversificar la Agricultura Sostenible
3.6.2 Incrementar la productividad en la ganadería, silvicultura y pesca.
3.6.4 Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en el sector.

2.- Programa general prospectivo Zacatecas 2033:

- 3. Competitividad y Prosperidad
- 3.6 Productividad en el sector agropecuario
- 3.6.1 Fortalecer y diversificar la agricultura sostenible
- 4. Medio ambiente y desarrollo territorial.
- 4.2. Agua
- 4.2.5 Fortalecer la cultura del cuidado del agua

3.- Programa sectorial:

- 2. Desarrollo social
- 2.2 Pobreza y desigualdad
- 2.2.1 Implementar programas de reducción de la pobreza en todas sus dimensiones.

4.- Programa de Igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Zacatecas 2016-2021.

Eje 2. Seguridad Humana

Componente 2.7 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

5.- Derechos humanos que se atienden o fortalecen

- a) Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación.
- b) Igualdad entre hombres y mujeres.
- c) Derecho a la alimentación.
- d) Derecho a un medio ambiente sano.

6.- Objetivos de Desarrollo Sostenible

- ODS1. Fin de la pobreza
- ODS2. Hambre cero
- ODS3. Salud y bienestar
- ODS8. Trabajo decente y crecimiento económico
- ODS9. Industria, innovación e infraestructura

IV.- OBJETIVOS.**Objetivo General**

Promover una mejor conservación de suelos y un manejo eficiente del agua en el campo para contribuir a mejorar la productividad del sector agropecuario.

Objetivos Específicos

- I) Fortalecer y Diversificar la Agricultura Sostenible.
- II) Incrementar la productividad en la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
- III) Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico en el sector agropecuario.

V.- ALCANCE.

1.- Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

2.- Cobertura territorial: Estatal

3.- Población Potencial: Productores agropecuarios.

4.- Población Objetivo:

Un aproximado de 364 beneficiarios del sector agropecuario, con un estimado de 957 hectáreas de las distintas regiones del Estado de Zacatecas, que tengan mal uso del recurso hídrico y problemas de degradación del suelo.

VI.- BENEFICIARIOS.

1.- Criterios y requisitos de elegibilidad.

Se dará prioridad a:

- A mujeres productoras, buscando se logre entregar el 30% de apoyos a mujeres.
- A productores migrantes repatriados o deportados.
- Productoras mujeres jefas de familia y mujeres jefas de familia con dependientes con discapacidad.
- Personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

Serán elegibles las Personas Físicas, Morales, Ejidos y/o Grupos estos últimos presentando un escrito a formato libre validado por la presidencia municipal correspondiente; además deben cumplir con los siguientes criterios:

- Presentar la solicitud de apoyo correspondiente, acompañado de los requisitos generales.
- Estar al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría del Campo.
- No estén recibiendo apoyo para un concepto similar en otros Componentes de la Administración Pública Estatal y/o Federal, que impliquen duplicidad de apoyos o superficie en la misma unidad de producción y año, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

- Cumplan los lineamientos, criterios y requisitos específicos establecidos para el Programa.

Este programa queda abierto a ejecución por medio de convenios con Instituciones, Dependencias, Municipios, beneficiarios anteriormente mencionados, etc.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS VERTIENTES DEL PROGRAMA

Vertiente 1: Incentivo a la Labranza de Conservación (C1).

a).- Tipo de apoyo:

Transferencia monetaria para adquisición

b).- Características de los apoyos:

Sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, el Programa contempla otorgar un incentivo del 50% del costo total en la adquisición de semillas, análisis de suelos e insumos (avena, trigo, alfalfa, cebada, triticale, maíz, frijol, planta de nopal, agave o cualquier otro cultivo, así como mejoradores de suelos y biofertilizantes), con un máximo de \$2,000.00 (dos mil pesos) por hectárea y con hasta cuatro hectáreas apoyadas por productor.

- Las personas Morales o Grupos de Productores beneficiados para adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente elija para obtener el incentivo gubernamental en forma directa.
- Los apoyos gubernamentales se otorgan por parte de la Secretaría de Finanzas, mediante transferencia bancaria en forma directa.

c).- Periodicidad del apoyo.

Anual.

d).- Monto del apoyo.

50% del costo de semillas, insumos (avena, trigo, alfalfa, cebada, triticale, maíz, frijol, planta de nopal, agave o cualquier otro cultivo, así como mejoradores de suelos y biofertilizantes) y análisis de suelos.

e) Requisitos para personas morales.

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- *Base de Datos de Solicitantes Individuales, Integrantes de organizaciones económicas o grupos comunitarios (Anexo II).*
- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- RFC.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Relación de CURP e identificación oficial de los socios o socias de la Persona Moral.
- Título de concesión de agua (en caso que aplique).

f).- Requisitos para grupos de productores o productoras:

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada, de cada integrante del grupo.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.

- Oficio a formato libre de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas acreditada por una autoridad pública local.
- Identificación oficial vigente y con fotografía, de cada integrante del grupo.
- CURP, de cada integrante del grupo.
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses), de cada integrante del grupo.

Vertiente 2. Módulos Integrales para la Producción de Forraje y Hortalizas en Regiones Limitadas de Suelo y Agua (C2)

a).- Tipo de apoyo:

Transferencia monetaria para adquisición y contratación.

b).- Características de los apoyos:

Estando sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, el componente se deberá operar con la realización de un sistema de riego de 5,000m² (cinco mil metros cuadrados), o con alguna variable, dependiendo de la disponibilidad del espacio físico y de recurso hídrico, su función será con cintilla además de contar con un venturi para realizar la fertirrigación, así como con una bomba, tinaco y filtro; adquisición de insumos, en dicho módulo se sembrarán o plantarán los forrajes y hortalizas que considere el beneficiario; mismos que en ningún caso deberán ser menos de cinco variedades o especies; Además se deberá contratar por seis meses seguimiento técnico con un profesionista que tenga conocimientos suficientes en fertirrigación. Autorizado el apoyo, el productor deberá firmar una carta compromiso en donde se comprometa a aplicar el fertilizante que le indique el técnico que contrató y a realizar los trabajos de mano de obra, composteo, biofertilizantes, etc, para el buen funcionamiento de dicho módulo.

- Las personas Físicas, Morales o Grupos de Productores beneficiados, podrán adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente elija para obtener el incentivo gubernamental en forma directa.
- Los incentivos gubernamentales se otorgan por parte de la Secretaría de Finanzas, mediante transferencia bancaria en forma directa.

c).- Periodicidad del apoyo.

Por única vez.

d).- Monto del apoyo.

Sujeto a la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas. El apoyo será hasta de un 90% y el 10% será aportación del beneficiario. El incentivo gubernamental en ningún caso será mayor a \$ 100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN). Del monto total, \$38,000.00 (treinta y ocho mil pesos 00/100 MN) el beneficiario deberá destinar a asistencia técnica y el recurso destinado a la adquisición de insumos en ningún caso deberá ser mayor a \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 MN).

e).- Requisitos para personas físicas:

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- INE o Identificación oficial vigente y con fotografía.
- CURP
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).

f).- Requisitos para personas morales.

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*

- Documento que acredite la posesión legal de la tierra certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- *Base de Datos de Solicitantes Individuales, Integrantes de organizaciones económicas o grupos comunitarios (Anexo II).*
- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- RFC.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Relación de CURP e identificación oficial de los socios o socias de la Persona Moral.

g).- Grupos de productores o productoras:

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada, de cada integrante del grupo.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- Oficio a formato libre de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas acreditada por una autoridad pública local.
- Identificación oficial vigente y con fotografía, de cada integrante del grupo.
- CURP, de cada integrante del grupo.
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses), de cada integrante del grupo.

Vertiente 3. Módulos Integrales de Agostadero (C3).

a).- Tipo de apoyo:

Incentivo gubernamental para instalar módulos de manejo integral de agostaderos y obras de conservación de suelo y agua en terrenos ejidales, comunales y/o particulares y a grupos de productores.

b).- Características de los apoyos:

El componente se opera con la realización algunas o todas las siguientes obras: Tanque capuchino, cerco eléctrico o de alambre de púas según las condiciones del terreno, centro de cédulas de pastoreo, línea de conducción para bombeo, bombeo solar, bebedero pecuario, obras de conservación de suelo y agua como: resiembra con semillas de pastos nativos, manejo de caravanas, zanjas, curvas a nivel, obras con rodillo aireador, asistencia técnica y foros de capacitación, lo anterior para restablecer la cubierta vegetal, mejora en fertilidad del suelo y el aprovechamiento de los escurrimientos pluviales, logrando un mejoramiento del hato ganadero en el Estado de Zacatecas con una visión holística.

- Las personas Físicas, Morales o Grupos de Productores beneficiados, podrán adquirir el bien o servicio con el proveedor que libremente elija para obtener el incentivo gubernamental en forma directa.
- Los incentivos gubernamentales se otorgan por parte de la Secretaría de Finanzas, mediante transferencia bancaria en forma directa.

c).- Periodicidad del apoyo.

Anual.

d).- Monto del apoyo.

El apoyo será hasta de un 80% y el 20% la aportación del beneficiario. El incentivo gubernamental en ningún caso será menor a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) ni mayor a \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 MN). Monto del cual, un total de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el beneficiario deberá destinar a asistencia técnica.

e).- Requisitos para personas físicas:

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Zacatecas ocupa el tercer lugar a nivel nacional en territorio dañado por la erosión: alrededor de 2 millones de hectáreas están destinadas para la agricultura y una superficie mayor a 5 millones de hectáreas es utilizada para la cría extensiva de ganado, en su totalidad presentan degradación física, química y biológica, causada por las prácticas tradicionales de laboreo del suelo, realizadas con equipo inadecuado para el establecimiento de los cultivos, así como en los procesos de cosecha, el sobrepastoreo y la pérdida de la capa arable por efecto del viento y el agua, coadyuvan a la mineralización y bajo contenido de materia orgánica del suelo, reduciendo sustantivamente su capacidad productiva, problemas van de niveles moderados a severos.
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- INE o Identificación oficial vigente y con fotografía.
- CURP
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses).
- Proyecto ejecutivo.

f).- Requisitos para personas morales.

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- *Base de Datos de Solicitantes Individuales, Integrantes de organizaciones económicas o grupos comunitarios (Anexo II).*
- Acta constitutiva y en su caso, el instrumento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- RFC.
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Acta notariada de la instancia facultada para nombrar a las autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Relación de CURP e identificación oficial de los socios o socias de la Persona Moral.
-

g).- Grupos de productores o productoras:

Presentar original con fines de cotejo y dos copias.

- *Solicitud Única de Apoyo (Anexo I).*
- Documento que acredite la posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad o escritura) o documento legal de posesión derivada, de cada integrante del grupo.
- Cotización de los bienes o servicios a adquirir.
- Oficio a formato libre de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas acreditada por una autoridad pública local.
- Identificación oficial vigente y con fotografía, de cada integrante del grupo.
- CURP, de cada integrante del grupo.
- Comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses), de cada integrante del grupo.

Vertiente 4. Equipamiento de pozos para extracción de Agua para uso Agropecuario (C4).

1.-Equipamiento de pozos para extracción de agua para uso agropecuario (C4).

a).- Tipo de apoyo:

Apoyo económico para adquisición

b).- Características del apoyo:

Otorgar apoyo para la adquisición, rehabilitación y/o reparación de equipos de bombeo completos donde se deberá incluir cuatro o más de los componentes que a continuación se mencionan, transformador, arrancador, bomba, cables, columna, tramo flojo, descarga, medidor de gasto, y herrajes, para la modernización de los equipos de bombeo en los pozos agrícolas y pecuarios de los productores de riego en el estado.

Así como otorgar apoyo económico para la adquisición, reparación y rehabilitación de los componentes individuales de un equipo de bombeo como son: transformador, arrancador, subestación eléctrica bomba, cable y tubería etc.

- Los productores y productoras agrícolas y pecuarias que cuenten con un pozo o noria debidamente registrado ante la CONAGUA y que cuente con equipo de bombeo en malas condiciones de operación o por debajo del 40% de eficiencia electromecánica o no cuente con el equipo de bombeo.
- Los apoyos se otorgarán por parte de la Secretaría del campo a través de la Secretaría de finanzas del gobierno del Estado mediante transferencia bancaria de manera directa al beneficiario.

c).- Periodicidad del apoyo:

Por única vez.

d).- Monto del apoyo

En esta componente los apoyos a otorgar serán del 50% del costo total del equipo de bombeo o hasta 150,000.00 pesos máximo por unidad de riego o pozo en el caso de equipos completos para pozo. (Se considera equipamiento completo cuando mínimo se rehabiliten o modernicen cuatro de los componentes mencionados en el inciso b párrafo primero).

Para el caso de apoyos en componentes individuales para la rehabilitación de equipos de bombeo el apoyo será del 50% o hasta \$60,000.00. (Se considera componentes individual cuando solo se rehabilite de uno a tres componentes mencionados en el inciso b párrafo segundo).

e).- Requisitos para personas físicas:

- Solicitud única de apoyo (anexo 1)
- Título de concesión del agua.
- Identificación.
- CURP.
- Certificado parcelario o título parcelario o escritura del predio donde se encuentra el pozo.
- Cotización o presupuesto del equipo a rehabilitar o adquirir.

f).- Requisitos para personas morales:

- Solicitud única de apoyo (anexo 1)
- Título de concesión del agua.
- Identificación del representante.
- CURP.
- Certificado parcelario o título parcelario o escritura del predio donde se encuentra el pozo.
- Cotización o presupuesto del equipo a rehabilitar o adquirir.
- Padrón de usuarios.
- Comprobante de domicilio del representante.

g).- Requisitos para grupos de productores y productoras

- Solicitud única de apoyo (anexo 1)
- Título de concesión del agua.
- Identificación del representante.
- CURP del representante.

- Certificado parcelario o título parcelario o escritura del predio donde se encuentra el pozo.
- Cotización o presupuesto del equipo a rehabilitar o adquirir.
- Padrón de usuarios.
- Comprobante de domicilio del representante.

2.- Restricciones de elegibilidad (aplicarán para todos los componentes).

Los productores, productoras, miembros de la Persona Moral, Grupos o Ejidos que fueron beneficiados en años anteriores, en programa similar u otros programas y que no cumplieron con sus obligaciones ante la Secretaría del Campo, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal.

Independientemente de lo anterior, deberán de haber cumplido satisfactoriamente los compromisos contraídos previamente, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.

3.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

Derechos:

- Recibir asesoría gratuita por parte de las Direcciones responsables y/o Instancias Ejecutoras que funjan como ventanillas de atención, respecto al Programa y procedimiento para la solicitud de apoyos;
- Interponer por escrito sus inconformidades, quejas y denuncias, con respecto a la ejecución de las presentes Reglas de Operación, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado y en su caso, el Órgano Municipal de Control, Módulos de Quejas y Denuncias correspondientes.

Obligaciones:

- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y entregar completa la información que se le solicite.
- Aceptar y facilitar auditorías, con el fin de verificar la correcta aplicación de los incentivos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SECAMPO y las que ésta determine.
- Mantener y dar uso para los fines destinados del incentivo otorgado.
- Solicitar mediante escrito libre autorización de la SECAMPO, sobre cualquier cambio que implique modificaciones al incentivo otorgado.

4.- Cumplir con los siguientes requisitos para liberación y comprobación de los recursos asignados ante la Secretaría de Finanzas.

- Recibo oficial de la Secretaría de Finanzas (RSF-1).
- Factura.
- INE del Representante legal de la organización y/o grupo de trabajo y/o persona física.
- CURP del Representante legal de la organización y/o grupo de trabajo y/o persona física.
- Acta constitutiva y/o acta de conformación del grupo (en su caso).
- Oficio de Ejecución por parte de COEPLA (copia).

5.- Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

- La persona física, moral, grupos o ejidos tendrán hasta 45 días naturales a partir de la notificación de autorización para iniciar la aplicación del incentivo otorgado, de lo contrario se cancelará el derecho a recibir el apoyo.
- La persona física, moral o grupo de productores deberá reintegrar el recurso otorgado por la SECAMPO, si en la supervisión realizada, por personal de la instancia ejecutora o personal de la Función Pública del Gobierno del Estado u otras instancias fiscalizadoras: se determina que falso de información o el que no se haya realizado el proyecto o acciones solicitadas; en este sentido el requerimiento será mediante oficio emitido por la coordinación jurídica de la SECAMPO.

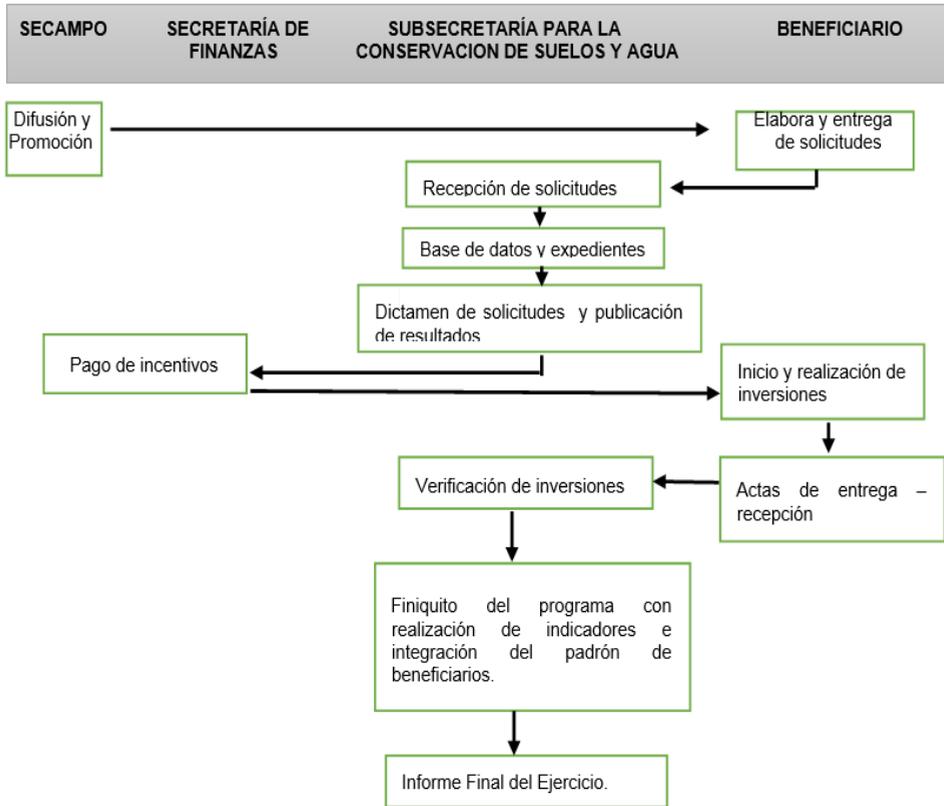
VIII.- OPERATIVIDAD

1.- Planteamiento.

Etapas	Descripción	Responsables	Tiempo
Difusión	Divulgar los beneficios del Programa a los productores y productoras rurales a través de las ventanillas de atención, informando sobre los periodos de recepción de solicitudes, así como apoyo a otorgarse, criterios de elegibilidad y procedimientos para ser beneficiados.	SECAMPO	2 semanas
Recepción de solicitudes	El aspirante acude con la documentación establecida en los requisitos a la ventanilla. La Documentación se revisa y en caso de estar completa, procede para ser validada. Se expide acuse de recibido que precise los datos del beneficiario: Nombre, Datos de Identificación, CURP y Conceptos de Apoyos Solicitados. Esto con la leyenda donde se haga explícito que sólo la recepción de documentos no crea derecho a obtener el apoyo solicitado.	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua y Subsecretaría Agricultura	10 días hábiles
Dictaminación de Solicitudes	La ventanilla receptora, revisa y valida la adecuada integración de los expedientes, procederá a ingresarlas a una base de datos. Se emitirá un dictamen por parte de la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua y la Subsecretaría de Agricultura de la SECAMPO evaluando parámetros aplicables en el programa.	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua y Subsecretaría Agricultura	2 semanas
Publicación de resultados	Se publican los proyectos aprobados y se hace llegar oficio de notificación del apoyo al productor o productores, personas morales, grupos y/o ejidos solicitantes.	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua y Subsecretaría Agricultura	2 semanas
Oficios de Ejecución ante la COEPLA	Se tramita el Oficio de Ejecución ante la Coordinación de Planeación de Gobierno del Estado de Zacatecas por parte la de la SECAMPO	SECAMPO	1 semana
Pago de incentivos	Una vez validadas las solicitudes y dictaminada la procedencia de pago por parte instancia ejecutora de la SECAMPO, ésta presentará la relación correspondiente ante la Coordinación Administrativa, a efecto de que realice las gestiones ante la instancia correspondiente para la liberación de los pagos. Una vez liberados los pagos de los apoyos a los productores, la Secretaría de Finanzas procederá a efectuar los pagos vía depósito a cuenta del beneficiario.	SECAMPO y Secretaría de Finanzas	31 de diciembre 2020

Inicio del proyecto o inversión	<p>Las y los productores disponen de 30 días naturales a partir de realizado el depósito para iniciar la inversión. De no hacerlo en este periodo de tiempo, en automático la autorización y el apoyo se considerarán desistidos.</p> <p>Con la aprobación correspondiente, el productor o productora podrá adquirir el bien o servicio u obtener el apoyo con el proveedor que libremente elija.</p> <p>En acuerdo con el beneficiario o beneficiaria el proveedor deberá hacer entrega del concepto de apoyo autorizado de acuerdo a los datos registrados en la solicitud de inscripción y estipulados en el documento de aprobación, quedando lo anterior establecido en el acta de entrega recepción que se elabore para dar fe y constancia de la entrega del bien o servicio autorizado. Privilegiando el pago mediante el depósito a cuenta del beneficiario.</p>	El beneficiario	1 mes
Verificación de las obras e inversiones	Una vez cubierto el procedimiento, se deberá contar con las actas de Entrega-Recepción elaboradas y debidamente firmadas por las partes, se procederá a su revisión, captura y cotejo contra las solicitudes de reinscripción y validará la procedencia de pago.	SECAMPO	2 semanas
Cierre de componentes	<p>La Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua deberá verificar el cumplimiento del Programa por parte de los beneficiarios o beneficiarias. Para ello, al cierre del proceso de inscripción, se estará verificando el 3% de las solicitudes autorizadas a efecto de que se supervise físicamente en campo el cumplimiento del Programa por parte del productor o productora.</p> <p>Se informa el avance de los indicadores del componente y del programa general.</p>	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua y Subsecretaría de Agricultura	31 de diciembre 2020
Finiquito del Programa	<p>Informe final del ejercicio, mostrando los indicadores de gestión y de resultados.</p> <p>Se integra padrón de beneficiarios.</p>	Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua	Febrero 2021

2.- Diagrama de flujo:



3.- Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al desarrollo económico mediante el impulso a la mejora de conservación de suelo y agua para el desarrollo de actividades primarias	<p>Nombre: Tasa de Variación del PIBE de las actividades primarias</p> <p>Definición: Mide la variación en el Producto Interno Bruto Estatal generado en las actividades primarias, respecto al año inmediato anterior</p> <p>Método: $\{ (\text{PIBE de las actividades primarias en el año } t / \text{PIBE de las actividades primarias en el año } t-1) - 1 \} * 100$</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: tasa</p> <p>Meta Anual: 1</p> <p>Línea Base: -2</p>	Sistema de cuentas nacionales, INEGI.	Las condiciones macro-económicas mantienen un entorno favorable
Propósito	El sector agropecuario del Estado de Zacatecas eleva su productividad en calidad y cantidad mediante la mejora en la conservación de suelo y agua	<p>Nombre: Tasa de variación de hectáreas beneficiadas</p> <p>Definición: Mide la variación de hectáreas beneficiadas a través de la mejora en la conservación de suelo y agua, respecto al total de hectáreas al año inmediato anterior.</p> <p>Método: $\{ (\text{Número de hectáreas beneficiadas con la mejora en la conservación de suelo y agua en el año } t / \text{número de hectáreas beneficiadas en el año } t-1) - 1 \} * 100$</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: tasa</p> <p>Meta Anual: 28</p> <p>Línea Base: 43</p>	Estadísticas Agropecuarias generadas por el SIAP (SECAMPO-SADER), Censos Agropecuarios INEGI	Condiciones de Actividades agropecuarias estables con un buen temporal

<p>Componente Responsable s: SECAMPO Dirección de conservación de suelos</p>	<p>C1 Incentivo a la Labranza de Conservación, entregado</p>	<p>Nombre: Tasa de variación de hectáreas beneficiadas con incentivos de labranza y conservación Definición: Mide la variación de hectáreas beneficiadas a través de incentivos de labranza de conservación, respecto al año inmediato anterior. Método:{ (Número de hectáreas beneficiadas a través de incentivos de labranza y conservación en el año t / número de incentivos de labranza y conservación en el año t-1) - 1 } * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido:Ascendente Unidad de Medida: tasa Meta Anual:28.9 Línea Base:43.8</p>	<p>Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo</p>	<p>Los beneficiarios dan buen uso a los apoyos recibidos</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A1 Entrega de apoyos para la conservación de suelos</p>	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos para la conservación de suelos. Definición: Mide el porcentaje de apoyos para la conservación de suelos entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar. Método:(Número de Apoyos para la conservación de suelos entregados / Número de Apoyos para la conservación de suelos programados) * 100 Tipo:Proceso Dimensión:Eficacia Frecuencia:Trimestral Sentido:Constante Unidad de Medida:Porcentaje Meta Anual:100 Línea Base:100</p>	<p>Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo</p>	<p>Los beneficiarios dan buen uso a los apoyos recibidos</p>

Actividad	C1 A2 Entrega de apoyo para asistencia técnica y capacitación	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos para asistencia técnica y capacitación.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos para asistencia técnica y capacitación, respecto al total de apoyos programados para entregar.</p> <p>Método: (Número de apoyos para asistencia técnica entregados / Número de apoyos para asistencia técnica y capacitación programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo	Los beneficiarios dan buen uso a los apoyos recibidos
Actividad	C1 A3 Comprobación de los apoyos de incentivos de labranza de conservación	<p>Nombre: Porcentaje de comprobación de entrega de recursos</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de comprobación de recursos ejercidos a través de la entrega de apoyos de incentivos de labranza de conservación</p> <p>Método: (Monto de recursos de apoyos de incentivos para la labranza de conservación, que concluyen el proceso de comprobación de recursos / monto de recursos ejercidos en apoyos de incentivos para la labranza de conservación) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Economía</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 0</p>	Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo	Los beneficiarios integran de manera adecuada, sus expedientes de comprobación
Componente Responsable: SECAMPO Subsecretaría	C2 Módulos integrales de producción	<p>Nombre: Tasa de variación de hectáreas beneficiadas a través de módulos integrales de producción de</p>	Registros administrativos y padrón de beneficiarios	Los beneficiarios dan buen uso

<p>para la Conservación de Suelo y Agua</p>	<p>de forraje y hortalizas en regiones limitadas de suelo y agua, apoyados</p>	<p>forraje y hortalizas. Definición:Mide la variación de hectáreas beneficiadas a través de módulos integrales de producción de forraje y hortalizas, respecto al año inmediato anterior. Método:{ (Número de hectáreas beneficiadas a través de módulos integrales de producción de forraje y hortalizas en el año t / número de módulos integrales de producción de forraje y hortalizas en el año t-1) - 1 } * 100 Tipo:Producto Dimensión:Eficacia Frecuencia:Anual Sentido:Ascendente Unidad de Medida:tasa Meta Anual:100 Línea Base:0</p>	<p>de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo</p>	<p>a los apoyos recibidos</p>
<p>Actividad</p>	<p>C2 A1 Entrega de apoyo para la instalación de módulos integrales de forraje y hortalizas.</p>	<p>Nombre:Porcentaje de entrega de apoyos para la instalación de módulos integrales de forraje y hortalizas. Definición:Mide el porcentaje de apoyos para la instalación de módulos integrales de forraje y hortalizas entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar. Método:(Número de apoyos para la instalación de módulos integrales de forraje y hortalizas entregados / Número de apoyos para la instalación de módulos integrales de forraje y hortalizas programados) * 100 Tipo:Proceso Dimensión:Eficacia Frecuencia:Anual Sentido:Constante Unidad de Medida:Porcentaje Meta Anual:100 Línea Base:100</p>	<p>Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo</p>	<p>Los beneficiarios dan buen uso a los apoyos recibidos</p>

Actividad	C2 A2 Entrega de apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de producción de forrajes y hortalizas.	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos de capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de producción de forrajes y hortalizas.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos de capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de producción de forrajes y hortalizas entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar.</p> <p>Método: (Número de Apoyos de capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de producción de forrajes y hortalizas entregados / Número de Apoyos de capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de producción de forrajes y hortalizas programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo	Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo
Actividad	C2 A3 Comprobación de los apoyos para módulos integrales de producción de forraje y hortalizas	<p>Nombre: Porcentaje de comprobación de los apoyos para módulos integrales de producción de forraje y hortalizas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de comprobación de recursos ejercidos a través de la entrega de apoyos para módulos integrales de producción de forraje y hortalizas.</p> <p>Método: (Monto de recursos de apoyos para módulos integrales de producción de forrajes y hortalizas, que concluyen el proceso de comprobación de recursos / monto de recursos ejercidos en</p>	Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo	Los beneficiarios integran de manera adecuada, sus expedientes de comprobación

		<p>apoyos para módulos integrales de producción de forrajes y hortalizas) * 100</p> <p>Tipo:Proceso Dimensión:Economía Frecuencia:Semestral Sentido:Ascendente Unidad de Medida:Porcentaje Meta Anual:100 Línea Base:0</p>		
<p>Componente Responsables: SECAMPO Subsecretaría para la Conservación de Suelo y Agua</p>	<p>C3 Módulos Integrales de Agostadero, instalados</p>	<p>Nombre:Tasa de variación de hectáreas beneficiadas a través de módulos integrales de agostadero. Definición:Mide la variación de hectáreas beneficiadas a través de módulos integrales de agostadero, respecto al año inmediato anterior. Método:{ (Número de hectáreas beneficiadas a través de módulos integrales de agostadero en el año t / número de hectáreas beneficiadas a través de módulos integrales de agostadero en el año t-1) - 1 } * 100 Tipo:Producto Dimensión:Eficacia Frecuencia:Anual Sentido:Ascendente Unidad de Medida:tasa Meta Anual:60 Línea Base:0</p>	<p>Registros administrativo s y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo</p>	<p>Los beneficiarios dan buen uso a los apoyos recibidos</p>

Actividad	C3 A1 Entrega de apoyos para instalación de módulos integrales de agostadero	<p>Nombre: Porcentaje de entrega de apoyos para la instalación de módulos integrales de agostadero</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de apoyos para la instalación de módulos integrales de agostadero entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar. Método:(Número de apoyos para la instalación de módulos integrales de agostadero entregados / Número de apoyos para la instalación de módulos integrales de agostadero programados) * 100</p> <p>Tipo:Proceso</p> <p>Dimensión:Eficacia</p> <p>Frecuencia:Trimestral</p> <p>Sentido:Constante</p> <p>Unidad de Medida:Porcentaje Meta Anual:100</p> <p>Línea Base:100</p>	Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo	Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo
Actividad	C3 A2 Entrega de apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de agostaderos	<p>Nombre:Porcentaje de entrega de apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de agostadero.</p> <p>Definición:Mide el porcentaje de apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de agostadero entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar. Método:(Número de Apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de agostadero entregados / Número de Apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de agostadero programados) * 100</p> <p>Tipo:Proceso</p> <p>Dimensión:Eficacia</p> <p>Frecuencia:Trimestral</p> <p>Sentido:Constante</p> <p>Unidad de Medida:Porcentaje Meta</p>	Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo	Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo

		<p>Anual:100 Línea Base:100</p>		
Actividad	<p>C3 A3 Comprobación de recursos para módulos integrales de agostadero, entregados</p>	<p>Nombre:Porcentaje de comprobación de entrega de recursos Definición:Mide el porcentaje de comprobación de recursos ejercidos a través de la entrega de apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de agostadero Método:(monto de recursos de apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de agostadero, que concluyen el proceso de comprobación de recursos / monto de recursos ejercidos en apoyos para capacitación y asistencia técnica para manejo de módulos integrales de agostadero) * 100 Tipo:Proceso Dimensión:Economía Frecuencia:Anual Sentido:Ascendente Unidad de Medida:Porcentaje Meta Anual:100 Línea Base:0</p>	<p>Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo</p>	<p>Los beneficiarios integran de manera adecuada, sus expedientes de comprobación</p>

<p>Componente Responsable s: SECAMPO Dirección de fomento Agrícola</p>	<p>C4 Pozos para extracción de agua para uso agropecuario , equipados</p>	<p>Nombre:Tasa de variación pozos beneficiados mediante el equipamiento para la extracción de agua Definición:Mide la variación de pozos beneficiados mediante el equipamiento para la extracción de agua, respecto al año inmediato anterior. Método:{ (Número de pozos beneficiados mediante el equipamiento para la extracción de agua en el año t / número de pozos beneficiados mediante el equipamiento para la extracción de agua en el año t-1) - 1 } * 100 Tipo:Producto Dimensión:Eficacia Frecuencia:Anual Sentido:Ascendente Unidad de Medida:tasa Meta Anual:-6.6 Línea Base:3.7</p>	<p>Registros administrativo s y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo</p>	<p>Los beneficiarios dan buen uso a los apoyos recibidos</p>
<p>Actividad</p>	<p>C4 A1 Entrega de apoyos para el equipamiento de pozos de extracción de agua para uso agropecuario .</p>	<p>Nombre:Porcentaje de entrega de apoyos para el equipamiento de pozos de extracción de agua para uso agropecuario. Definición:Mide el porcentaje de apoyos para el equipamiento de pozos de extracción de agua para uso agropecuario entregados, respecto al total de apoyos programados para entregar. Método:(Número de apoyos para el equipamiento de pozos de extracción de agua para uso agropecuario entregados / Número de apoyos para el equipamiento de pozos de extracción de agua para uso agropecuario programados) * 100 Tipo:Proceso Dimensión:Eficacia Frecuencia:Anual Sentido:Ascendente Unidad de Medida:Porcentaje</p>	<p>Registros administrativo s y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo</p>	<p>Existe demanda de apoyos por parte de la población objetivo</p>

		Meta Anual:100 Línea Base:93		
Actividad	C4 A2 Comprobación de recursos entregados	Nombre: Porcentaje de comprobación de entrega de recursos Definición: Mide el porcentaje de comprobación de recursos ejercidos a través de la entrega de apoyos para el equipamiento de pozos Método: (Monto de recursos de apoyos para el equipamiento de pozos, que concluyen el proceso de comprobación de recursos / monto de recursos ejercidos en apoyos para el equipamiento de pozos) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Economía Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 0	Registros administrativos y padrón de beneficiarios de la Subsecretaría de Conservación de Agua y Suelo	Los beneficiarios integran de manera adecuada, sus expedientes de comprobación

IX. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

1.- Monitoreo.

La Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua, o la Dirección o departamento que designe, otorgará puntual seguimiento al cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa y realizará la supervisión en campo de la aplicación de los incentivos gubernamentales otorgados al tres por ciento de las solicitudes aprobadas.

El seguimiento del proyecto está en función del cumplimiento de las metas programadas y logros alcanzados, presentando un informe trimestral de los avances y logros de los objetivos establecidos en las presentes reglas de operación, para efecto del Programa.

Si existiera alguna modificación en la ejecución del presente Programa, creará un comité conformado por beneficiarios, en conjunto con la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua, para la toma de decisiones y mejora en la ejecución del Programa.

2.- Evaluación.

Al cierre del ejercicio fiscal, la Subsecretaría para la Conservación de Suelos y Agua, o la Dirección o departamento que designe, a través de un informe físico-financiero, verificará las metas programadas con respecto las metas realizadas, así como los resultados e impactos obtenidos con la implementación del Programa.

Avances del programa según objetivos.

3.- Indicadores de evaluación.

Encuestas y entrevistas de satisfacción dirigidas a los beneficiarios, así como expedientes elaborados de las y los beneficiarios.

4.- Contraloría social.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente, de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

5.- Ejercicio de recursos.

La comprobación del gasto se hace con la siguiente documentación:

- Avances Físico-Financieros: Se establece la elaboración de informes de evaluación interna trimestral, donde se registran los indicadores de avances del ejercicio presupuestal y metas del Programa.
- Acta de Entrega-Recepción: Una vez concluidas las acciones consideradas en los proyectos apoyados, se formulará el acta de entrega-recepción con la conformidad de aceptación de los apoyos por parte del productor, grupo de productores u organización económica de productores, o en su caso, podrán señalar los motivos de inconformidad.
- Cierre de Programa: Se establece como fecha límite para el cierre operativo, el último día hábil de diciembre del año en que sean presupuestados, para ello se tendrán que utilizar los formatos de las metas alcanzadas, que deberá contener los recursos ejercidos, así como una relación de beneficiarios, igualmente se mencionará los recursos que se encuentren comprometidos al cierre, así como los tiempos máximos para el cumplimiento de los apoyos.
- Finiquito del Ejercicio: Se determinará como finiquitado el ejercicio, cuando se haya integrado el documento que plasma de manera concreta la conclusión del Programa; en este caso, los formatos deberán contener las metas alcanzadas y los recursos ejercidos. Adicionalmente se integrará la relación de beneficiarios donde se identifique plenamente a cada uno de ellos.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

Instancia Ejecutora: Secretaría del Campo

Instancia Normativa: Secretaría del Campo

Instancia de Control y Vigilancia: Secretaría de la Función Pública.

XI. TRANSPARENCIA

a).- **Publicación de las Reglas de Operación.**

Publicación de las reglas de operación en el periódico oficial de Gobierno del Estado y la página oficial de SECAMPO para que los beneficiarios puedan acceder a ellas para su análisis y apego de las mismas cuando para efecto de solicitud de apoyos se requiera.

b).- **Difusión.**

La difusión del programa para recibir solicitudes se hará en la página web de SECAMPO.

c).- **Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Enlace se encuentra a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

d).- Padrón de Beneficiarios.

La Secampo por conducto de la Subsecretaría ejecutora será la responsable de la integración de la base de datos de los productores beneficiarios del proyecto.

Asimismo, el padrón de beneficiarios deberá enviarse a la Coordinación Estatal de Planeación para su integración al Padrón único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

En caso de haber una queja o denuncia ésta deberá presentarse en carta con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de domicilio del demandante y deberá ser entregada en la oficina de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de la SECAMPO, a cargo del Lic. José Humberto Luna Coronel, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zac., con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico humberto.luna@zacatecas.gob.mx

También puede presentar su queja en las ventanillas de atención autorizadas en los municipios. El productor demandante conserva copia de recibido de su denuncia.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las presentes Reglas de Operación son de observancia general y tienen por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución de este programa, y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO.- Los criterios no previstos en estas Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría del Campo a través de las Dirección de Atención a Riesgos Agrícolas y la Dirección de Fomento Agrícola, con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa, con estricto apego a las leyes aplicables.

TERCERO.- En caso de considerarlo necesario, la Secretaría del Campo podrá modificar las presentes Reglas de Operación siempre y cuando sea para mejorar la eficiencia o el sentido de equidad en el cumplimiento de su objetivo.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Campo es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zacatecas., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020). **EL SECRETARIO DEL CAMPO. LIC. ADOLFO BONILLA GÓMEZ. Rúbrica.**

ANEXOS

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO



1. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona
 Físico Moral Grupo
 *Nombre(s) o Razón Social: _____
 *Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____
 *CURP: _____ *RFC con homoclave: _____
 *Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad: _____ Calle: _____ Tipo de vivienda () No. _____
 *Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento () *Municipio: _____

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar en caso de personas morales)

*Nombre(s): _____
 *Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____
 *CURP: _____ RFC con homoclave: _____ *Teléfono: _____
 *Campos obligatorios.

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

DOMICILIO DEL PROYECTO:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:

RFC ORGANIZACIÓN

Calle y No. _____ CP _____

MUNICIPIO: _____ LOCALIDAD: _____

ESTADO: _____ LADA: _____ TEL: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación Programa: () _____

Tipo de apoyo: () _____ Características de apoyo: () _____ Periodicidad: () _____

Inversión Total: () \$ _____ Apoyo Gubernamental: \$ _____ Aportación Solicitante: \$ _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES

SOLICITUD
 CURP REPRESENTANTES Y SOCIOS
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 COMPROBANTE DE DOMICILIO
 DOCUMENTOS DE PROPIEDAD
 COTIZACIÓN

DOCUMENTOS PARA ORGANIZACIONES

IDENTIF. OF. DE AUTORIDADES Y SOCIOS
 CEDULA FISCAL (RFC)
 ACTA CONSTITUTIVA ACTUALIZADA
 COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL REP. Y SOCIOS

DOCUMENTOS PARA GRUPOS

ACTA ASAMBLEA AUTORIDADES
 IDENTIFICACIÓN SOCIOS
 COMPROBANTE DE DOMICILIO REPRESENTANTE Y SOCIOS

6. PERMISOS (DESCRIBIR):

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (<http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/>)

C. Secretario de la Secretaría del Campo, Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

Atentamente

Funcionario de SECAMPO

Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Nombre y Firma

8. OBSERVACIONES

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Anexo I. Complemento de la Solicitud Única de Apoyo

Lenado por representantes de: Organizaciones ; Grupos de Productores y Personas Físicas

Nombre del Solicitante _____

Descripción de la Ubicación _____

Número de Integrantes de la Familia

Número de Dependientes Económicos

Número de Habitantes por vivienda

	SI	NO
Jefe de Familia		
Vivienda con Energía Eléctrica		
Vivienda con agua potable		
Vivienda con Drenaje		
Vivienda con Gas		
Vivienda con Teléfono		
Vivienda con Internet		

_____ Estado civil

_____ Ocupación

_____ Ingreso Mensual

_____ Vivienda(Propia o Rentada)

_____ Nivel de Estudios

_____ Tipo de Seguridad Social

_____ Discapacidad (Tipo)

_____ Grupo Vulnerable

Nota: Todos los campos son obligatorios

Instructivo para llenado:

_____ Contestar con texto

SI NO Tachar según respuesta

llenar con número